



GUÍA DEL DELEGADO

Cuarta Comisión

Política Especial y de
Descolonización

ASAMBLEA GENERAL
WILLMUN 2026



ÍNDICE

CARTA INVITACIÓN	2
MENSAJE DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL.....	3
MENSAJE DE BIENVENIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA.....	4
REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL.....	5
MARCO LEGAL DE ASAMBLEA GENERAL.....	20
PROTOCOLO DE APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DE REGLAS	24
GUÍA DE PROTOCOLO PARA USO DE LA MESA	
GUÍA DE PROTOCOLO PARA USO DE DELEGADOS	29
HISTORIA DEL COMITÉ.....	32
TÓPICO A.....	
TÓPICO B.....	
ANEXO 1, Hoja de Trabajo.....	43
ANEXO 2, Anteproyecto de Hoja de Resolución.....	44
ANEXO 3, Hoja de resolución	45
ANEXO 4.....	46
ANEXO 5.....	47
ANEXO 6.....	48
ANEXO 7.....	49
ANEXO 8.....	51
EJEMPLO DE UN DOCUMENTO DE POSICIÓN.....	52

Carta Invitación

Cuernavaca, Morelos a 11 de octubre del 2025.

El Colegio Williams de Cuernavaca a través del comité organizador del Modelo de las Naciones Unidas WILMUN 2026 tiene el honor de extenderles una cordial invitación a formar parte de nuestra próxima edición, que se llevará a cabo el 21 y 22 de enero del 2026 en las instalaciones de nuestro colegio.

WILMUN 2026 es un espacio académico de simulación donde estudiantes de distintas instituciones tienen la oportunidad de desarrollar habilidades de debate, negociación y liderazgo para encontrar soluciones conjuntas, al mismo tiempo que reflexionan sobre los desafíos globales actuales.

En esta edición 2026, aspiramos a enriquecer la experiencia mediante la participación de nuevas escuelas invitadas, fortaleciendo así el diálogo multicultural y la cooperación entre instituciones.

Será un verdadero privilegio contar con su presencia en esta experiencia única, dedicada a formar jóvenes comprometidos con la diplomacia, la cooperación internacional y la construcción de un mundo más justo.

¡Esperamos contar con su valiosa participación en WILMUN 2026!

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier duda, comentario o sugerencia.

Atentamente,

Sol Fabrizio Vergara Bahena
Presidente de WILMUN 2026
131059@cwc.edu.mx

Ximena Urquieta Rodríguez
Secretaria General de WILMUN 2026
163014@cwc.edu.mx

Mensaje de la Presidencia y de la Secretaría General

Estimados y estimadas próximos participantes de nuestro modelo,

Los saludamos cordialmente y con mucho entusiasmo por primera vez en WILLMUN, una Secretaría General y un Presidente del Modelo, al igual que todos los miembros del comité organizador, nos llena de entusiasmo poder darles la bienvenida a nuestro modelo, que celebra ya su vigésima edición.

Este año, WILMUN 2026 representa un punto de inflexión: un año de cambios, innovación, superación, valentía y compromiso. El camino recorrido hasta aquí ha estado lleno de desafíos, aprendizajes y emociones; pero, sobre todo, nos ha enseñado que la cooperación y el apoyo mutuo son los pilares que nos permiten avanzar como comunidad.

Las transformaciones que hemos impulsado no sólo abarcan la organización interna del modelo, sino también la experiencia de cada participante: delegadas, delegados, faculties, observadores, ponentes y todo aquel que forma parte de esta experiencia. Creemos firmemente que cada persona es una pieza esencial en la construcción de este espacio académico, por lo que WILMUN debe sentirse como una experiencia enriquecedora, no como una obligación.

Con este espíritu, los invitamos a compartir sus ideas, sugerencias y dudas, porque este modelo no lo construimos unos pocos, sino todos juntos. Esperamos que se encuentren tan emocionados como nosotros por los días del modelo. Prepárense con entusiasmo, constancia y compromiso para vivir una edición única e inolvidable.

Con gratitud y estima,

Sol Fabrizio Vergara Bahena
Presidente de WILMUN 2026

131059@cwc.edu.mx

Ximena Urquieta Rodríguez
Secretaria General de WILMUN 2026

REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL

El Reglamento de la Asamblea General tiene como propósito fundamental preparar a los delegados para su participación en un Modelo de Naciones Unidas. Al mismo tiempo tiene como objetivo enseñar el funcionamiento y las atribuciones de este órgano. En el Reglamento, la Secretaría, los delegados y la Presidencia encontrarán información esencial para poder participar y realizar correctamente las sesiones de los Modelos de Naciones Unidas pertenecientes a la Asamblea General. La lectura y entendimiento de este reglamento facilitará la participación de los delegados dentro de las sesiones, pero sobre todo optimizará el funcionamiento del Modelo.

El Reglamento está conformado por 62 artículos divididos en los siguientes temas:

- I. Composición
- II. Debate
 - o A. Sesiones Públicas y Privadas
 - o B. Debate General y Particular
 - o C. Cuarto intermedio
- III. Debate General
 - o A. Sesión extraordinaria de preguntas
- IV. Anteproyecto de Resolución
 - o A. De las Enmiendas
- V. Debate Particular
 - o A. Del Debate Abierto
 - o B. Del Debate Cerrado
 - o C. De la lista de oradores
 - o D. Debate Cerrado de la Enmienda
 - o E. Votación del Anteproyecto de Resolución en la Comisión
- VI. Sesión Plenaria
 - o A. Presentación de los Proyectos de Resolución aprobados en Comisiones

o B. Debate Particular

o C. Votación

Formal de la Asamblea

General

· VII. Presidencia

· VIII. Mociones

o A. Moción de Procedimiento

o B. Moción de Orden

o C. Moción de Privilegio

o D. Moción de Duda Parlamentaria

· IX. Mayorías

Por medio del reglamento, el delegado aprenderá las normas de conducta y de protocolo que debe seguir durante el desarrollo de las sesiones. El reglamento establece que dentro de las sesiones se debe pedir la palabra a la Presidencia alzando la mano. Asimismo, se presentan los cuatro tipos de mociones con las cuales los delegados tendrán que hacer uso de la palabra durante el desarrollo del debate. Igualmente, se explican los tipos de debate y la manera en que los delegados los pueden realizar. Se expone como se debe presentar un anteproyecto de resolución y el procedimiento para su votación.

De igual forma se explica cómo se presenta un Proyecto de Resolución, su aprobación y finalmente el procedimiento para su votación. Las votaciones tendrán que apegarse a la clasificación y porcentajes establecidos en este reglamento. Con el estudio y lectura del Reglamento los delegados aprenderán las obligaciones y derechos que tiene la Presidencia dentro de las sesiones del Modelo de las Naciones Unidas. La Presidencia tiene la autoridad de velar por el cumplimiento de este reglamento; es la encargada de mantener la disciplina en el Modelo y puede tomar medidas en caso de que se incumplan las normas de conducta.

Finalmente, es importante mencionar que el Reglamento de la Asamblea General es un documento redactado a imagen del reglamento original de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, la aplicación y uso del mismo estará sujeto a adaptaciones de acuerdo a la magnitud,

organización y tipo de Modelo de Naciones Unidas que sé este llevando a cabo.

I. COMPOSICIÓN

Artículo 1

La Asamblea General estará integrada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

II. ASIGNACIÓN DE TEMAS

Artículo 2

La Comisión asignará el examen de los temas a sus grupos de trabajo y a sesiones plenarias, para que estas informen y recomiendan a la Asamblea General lo expuesto durante las negociaciones y debates.

II. ASIGNACIÓN DE TEMAS

Artículo 2

La Comisión asignará el examen de los temas a sus grupos de trabajo y a sesiones plenarias, para que estas informen y recomiendan a la Asamblea General lo expuesto durante las negociaciones y debates.

III. DEBATE

A. Sesiones Públicas y Privadas

Artículo 3

Las sesiones de la Comisión y sus grupos de trabajo serán públicas, a menos que se decida, por mayoría calificada y debido a circunstancias excepcionales, reunirse en sesión privada.

Artículo 4

Toda decisión tomada por la Comisión en sesión privada será anunciada en una de sus próximas sesiones públicas. Al final de las sesiones privadas, la Presidencia podrá publicar un comunicado a través de la Secretaría General.

IV. COMISIONES

Artículo 5

Los Organizadores del Modelo decidirán el número de comisiones que deben ser simuladas, de conformidad con los temas y el número de participantes.

Artículo 6

Existirán comisiones específicas dedicadas a la condición jurídica y social de la mujer, incluyendo grupos de trabajo sobre temas relacionados con los ODS mencionados.

A. Debate General y Debate Particular

Artículo 7

Dentro de su respectiva Comisión, cada tópico se debatirá en primera instancia en un Debate

General y luego en un Debate Particular sobre el anteproyecto de resolución.

Artículo 8

Las delegaciones observadoras podrán hacer uso de la palabra, debiendo solicitarlo previamente y por escrito a la Presidencia.

- Podrán hacer uso de las mociones, someterse a interpelación e interpelar al igual que cualquier otro Estado Miembro de la Comisión.
- No podrán presentar enmiendas ni avalarlas, así como tampoco podrán avalar los Proyectos
- de Resolución.
- No tendrán derecho a voto.
- Podrán asesorar en la redacción de los informes.

Artículo 9

Ningún delegado podrá hacer uso de la palabra sin obtener permiso previo de la Presidencia.

El Presidente podrá llamar al orden a un delegado en caso de que la argumentación no sea relevante al tema en discusión, si el delegado excede el tiempo límite establecido por la Presidencia o si sus comentarios son ofensivos para algún delegado o delegación.

V. DEBATE GENERAL

Artículo 10

La Presidencia guiará el debate otorgando la palabra a mano alzada. En caso de considerarlo necesario, podrá elaborar una lista de oradores. Integrarán esta lista aquellas delegaciones que lo soliciten. Una vez cerrada la lista, las delegaciones que deseen ser incluidas deberán solicitarlo por escrito a la Presidencia.

Artículo 11

Intervendrán en el debate las delegaciones que se encuentren en la lista de oradores y aquellas que designe la Presidencia, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional y el enriquecimiento del debate.

Artículo 12

Cada delegado dispondrá de un tiempo máximo de dos minutos para explicar su posición sobre el tema que se está debatiendo en la Comisión y podrá someterse a una o dos interpellaciones. Las delegaciones podrán solicitar reducir el tiempo asignado, con una Moción de Procedimiento que deberá ser aprobada por mayoría calificada.

Artículo 13

Cualquier miembro podrá, con permiso del Presidente, después de hacer uso de la palabra:

- Someterse a una o dos interpellaciones.
- Ceder su tiempo restante a otra delegación.

- Ceder su tiempo restante al Presidente.

Deberá anunciar su decisión a la Presidencia antes de iniciar su discurso. De no ser así, se dará por supuesto que el tiempo restante es cedido a la Presidencia.

Artículo 14

Los cuartos intermedios pueden ser pedidos por las delegaciones o determinados por la Presidencia, en cualquiera de las tres modalidades de discusión de los temas, y se utilizan para realizar negociaciones, redactar proyectos de resolución, etc. La duración de los cuartos

intermedios será determinada y anunciada por la Presidencia.

VI. RESOLUCIONES

Artículo 14

Las delegaciones realizarán anteproyectos de resolución para ser presentados a una Mesa de Aprobación. Los anteproyectos deberán contar con el aval mínimo del 30% del total de las delegaciones representadas en la Asamblea General. Los Estados miembros solo podrán dar su aval a un anteproyecto de resolución por cada tema que se trate.

Artículo 15

En los anteproyectos de resolución se tendrá en cuenta lo tratado durante el Debate en General y las consultas oficiales.

Artículo 16

Una Mesa de Aprobación elegirá un anteproyecto de resolución para su discusión en particular.

- La Mesa de Aprobación podrá introducir modificaciones de forma, pero no de contenido, en las resoluciones presentadas, así como en aquellas ya aprobadas por la Asamblea General.
- Tales modificaciones deberán ser comunicadas a la Comisión de la condición jurídica y social de la mujer para su examen.

Artículo 17

En el momento de presentar el proyecto de resolución ante la Mesa de Aprobación, las delegaciones que lo avalen informarán a la misma, la/s delegación/es que presentarán el Proyecto de Resolución al inicio del Debate en Particular.

Artículo 18

El anteproyecto de resolución a tratar será entregado a cada una de las delegaciones representadas en la Asamblea General.

VII. DEBATE PARTICULAR

Artículo 19

La Presidencia llamará a tres delegados de la misma o de diferentes delegaciones, que presentarán el anteproyecto de resolución en discusión.

Estas delegaciones dispondrán de tres minutos para defender el proyecto, luego de lo cual se someterán a cinco interpellaciones.

Artículo 20

El Debate en Particular podrá adquirir dos modalidades, debate abierto o debate cerrado. La Presidencia decidirá la modalidad a seguir y podrá cambiarla cuando lo considere necesario.

A. Del Debate Abierto

Artículo 21

El Presidente guiará el debate otorgando la palabra a mano alzada. En caso de considerarlo necesario, podrá elaborar una lista de oradores.

B. Del Debate Cerrado

Artículo 22

La Presidencia elaborará una lista de oradores a favor del anteproyecto de resolución y otra en contra del mismo, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

C. Oradores

Artículo 23

Durante el Debate Particular, cada Delegado dispondrá de dos minutos para efectuar un comentario y/o proponer una enmienda.

Artículo 24

En caso de proponer una enmienda, esta será leída por la Presidencia.

Artículo 25

Las enmiendas podrán ser suspendidas por la Presidencia si está así lo creyera necesario. Quedará a criterio de la Presidencia reanudar las enmiendas durante el curso del debate.

Artículo 26

La delegación en uso de la palabra podrá someterse a una o dos interpelaciones, antes de votar la enmienda que haya propuesto.

Artículo 27

La delegación que realice un comentario a favor o en contra del proyecto sin proponer una enmienda, podrá ceder su tiempo restante a otra delegación o a la Presidencia.

D. Enmiendas

Artículo 28

La enmienda agrega, borra o modifica partes de una propuesta. Cada delegación podrá remitir un máximo de una enmienda para cada anteproyecto de resolución en discusión. Una enmienda no podrá cambiar la esencia original del tema.

Artículo 29

Las enmiendas deberán ser remitidas con anterioridad a la Presidencia, por intermedio de los Consejeros de Procedimiento, y contar con avales equivalentes al 20% del total de las delegaciones representadas en la Asamblea General del

Modelo. Ese aval representa la intención de debatir la enmienda y no es indicativo de un voto a favor o en contra de la misma.

Artículo 30

Podrán incorporarse al anteproyecto "enmiendas amistosas". Se denominan enmiendas amistosas a:

- Aquellas que cuenten con el aval de todos los Estados Miembros que avalaron el proyecto en discusión.
- Las mismas serán incorporadas al anteproyecto inmediatamente, y sin debate previo. Solo se incorporarán enmiendas amistosas al inicio del Debate en Particular.
- La Mesa de Presidencia informará la incorporación de estas al anteproyecto en discusión previa lectura de las mismas ante la Comisión correspondiente.

Artículo 31

En primera instancia se procederá a la votación informal de la enmienda, la cual será no-vinculante, obligatoria y no estarán permitidas las abstenciones.

Artículo 32

Si existiese una mayoría calificada a favor o en contra de la enmienda, esta será aprobada o rechazada dependiendo del caso.

Artículo 33

Si de la votación informal de la enmienda no ha resultado una mayoría calificada, se abrirá un debate cerrado sobre la enmienda.

E. Debate Cerrado de la Enmienda

Artículo 34

La Presidencia elaborará una lista de oradores a favor de la enmienda y otra en contra de la misma teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 35

Cada orador dispondrá de un tiempo determinado y anunciado por la Presidencia para efectuar un comentario. Luego podrá someterse a una o dos interpellaciones.

Artículo 36

La enmienda será votada formalmente. Estarán permitidas las abstenciones.

Artículo 37

Si obtuviese una mayoría simple a favor, la enmienda quedará aprobada. En caso contrario será rechazada.

F. Votación del anteproyecto de resolución en la Comisión

Artículo 38

El anteproyecto de resolución será votado en la Comisión correspondiente por mayoría absoluta y con posibilidad de abstenciones. Si obtuviese una mayoría absoluta de votos a favor será aprobado, en caso contrario será rechazado.

Artículo 39

En caso de considerarlo pertinente, el Presidente podrá permitir a las delegaciones justificar su voto.

- El discurso tendrá un tiempo limitado y anunciado por la presidencia.
- Las delegaciones pedirán la palabra a mano alzada y la Presidencia los elegirá teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional así como el enriquecimiento del debate.

VIII. SESIÓN PLENARIA

Artículo 40

Las Comisiones de la Asamblea General se reunirán en un Plenario, una vez finalizadas sus actividades, para presentar los proyectos de resolución aprobados por ellas y someterlos a la consideración de la totalidad de los Estados miembros integrantes del Órgano. Estos proyectos de resolución serán leídos por la Mesa de Presidencia para su posterior votación.

A. Votación Formal del Proyecto de Resolución

Artículo 41

Para que la Resolución sea aprobada se requiere una mayoría absoluta de votos a favor, con posibilidad de abstención.

Artículo 42

En caso de considerarlo pertinente, el Presidente podrá permitir a las delegaciones justificar su voto.

- El discurso tendrá un tiempo limitado y anunciado por la Presidencia.
- Las delegaciones pedirán la palabra a mano alzada y la Presidencia los elegirá teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional, así como el enriquecimiento del debate.

IX. PRESIDENCIA

Artículo 43

Tanto en las Comisiones como en el Plenario, tendrá las atribuciones del presidente todo aquel que esté en ejercicio de la Presidencia.

Artículo 44

La Presidencia velará por este reglamento, el cual cumplirá y hará cumplir durante las sesiones formales. Moderará las sesiones formales y podrá tomar medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de las normas de conducta.

Artículo 45

Otorgará la palabra solamente a quienes lo soliciten, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional de los países que la piden, así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 46

Podrá reducir el tiempo máximo de exposición de las delegaciones durante el debate. Podrá suspender total o parcialmente las interpelaciones, las mociones de orden, de duda parlamentaria y de procedimiento; quedará a criterio de la Presidencia reanudarlas, total o parcialmente, durante el curso del debate. Podrá suspender el envío de mensajes a través de los pajes por el tiempo que considere necesario.

Artículo 47

Podrá otorgar derechos a réplica en caso de considerarlo pertinente. La duración de los mismos será de un máximo de un minuto.

Artículo 48

En caso de que el delegado en uso de la palabra no haya utilizado la totalidad del tiempo asignado, el tiempo restante podrá otorgar derechos a comentario, en caso de considerarlo pertinente, a otro delegado. La duración de los mismos quedará a criterio de la Presidencia.

Artículo 49

En caso de considerarlo pertinente, llamará a votaciones informales no vinculantes, las cuales tendrán un carácter orientativo.

- Las delegaciones no estarán obligadas a votar, a excepción de la votación informal de la enmienda y la votación informal sobre las mociones de procedimiento.
- La Presidencia anunciará los resultados de la votación de la manera que
- consideré pertinente.

X. MOCIONES

Artículo 50

Todo delegado podrá hacer uso de las Mociones para pedir que se considere una situación o propuesta durante el desarrollo de las sesiones formales, debiendo expresar el tipo de moción a pedir.

Artículo 51

Existen cuatro tipos de mociones: Moción de Orden, Moción de Procedimiento, Moción de Duda Parlamentaria y Moción de Privilegio.

A. Moción de Procedimiento

Artículo 52

La Moción de Procedimiento podrá utilizarse para proponer una opción al curso normal del debate.

- Para que la Presidencia considere escuchar la Moción de Procedimiento, esta deberá contar con al menos un aval. La delegación que pidió la moción no podrá avalarla.
- La Moción de Procedimiento no podrá interrumpir a ningún delegado ni a la Presidencia cuando se encuentre en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.
- La Presidencia podrá denegar, aceptar o someter a votación la propuesta. En este caso se llamará a una votación informal y obligatoria en la cual no estarán permitidas las abstenciones. Si obtuviese una mayoría calificada a favor, la moción será aceptada. Caso contrario, será rechazada.

B. Moción de Orden

Artículo 53

La Moción de Orden se utiliza cuando una delegación considera que la presidencia ha cometido un error con respecto a los procedimientos y desea hacerlo notar con el debido respeto.

- La Moción de Orden no podrá interrumpir a ningún delegado cuando se encuentre en uso de la palabra.

C. Moción de Privilegio

Artículo 54

La Moción de Privilegio se utiliza cuando un delegado se considera afectado o disminuido por una cuestión externa

- La Moción de Privilegio no podrá ser denegada sin antes haber escuchado la petición.
- Podrá interrumpir tanto a los delegados como a la Presidencia cuando se encuentren en uso de la palabra o en el transcurso de un procedimiento.

D. Moción de Duda Parlamentaria

Artículo 55

La Moción de Duda Parlamentaria es un pedido de clarificación del procedimiento que se está llevando a cabo en el Debate

- Para que la Presidencia considere escuchar la Moción de Duda Parlamentaria, esta deberá contar con al menos un aval. La delegación que pidió la moción no podrá avalarla.
- La Moción de Duda Parlamentaria no podrá interrumpir a ningún delegado cuando se encuentre en uso de la palabra.

XI. MAYORÍAS

Artículo 56

La Mayoría Calificada representa el voto de dos tercios (66,6%) de los miembros presentes.

Artículo 57

La Mayoría Absoluta representa el voto del 50% +1 de los miembros presentes.

Artículo 58

La Mayoría Simple representa un voto más a favor de una determinada postura que en contra de la misma.

MARCO LEGAL

Carta de las Naciones Unidas, Capítulo X: La Asamblea General, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (ONU Mujeres, ODS 1, 2, 5 y 10)

Composición

Artículo 61

- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estará integrada por los Estados miembros de la ONU que participen en la Asamblea General.
- Los Estados miembros serán representados por sus respectivas delegaciones, quienes podrán ser reelegidas según lo dispuesto por la Asamblea General.
- Cada delegación contará con un representante titular que asumirá la responsabilidad de la participación en las discusiones y resoluciones relativas a los temas de la Comisión.
- Cada Estado Miembro tendrá la posibilidad de presentar sus observaciones y propuestas respecto a los temas en agenda, siguiendo las disposiciones reglamentarias establecidas por la Asamblea General.

FUNCIONES Y PODERES

Artículo 62

-
- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer podrá llevar a cabo estudios y formular informes respecto a temas relacionados con la participación política de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres rurales.
- Podrá hacer recomendaciones con el objetivo de promover la igualdad de género y la participación equitativa de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones políticas.

- Podrá proponer iniciativas para la erradicación de la pobreza y el hambre en las zonas rurales a través del empoderamiento de las mujeres, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 1, 2, 5 y 10).
- Podrá organizar conferencias internacionales y foros de debate sobre la representación política de las mujeres y su liderazgo, en colaboración con los Estados miembros y organismos especializados.

Artículo 63

La Comisión podrá establecer acuerdos con organismos especializados de la ONU, como ONU Mujeres, con el fin de coordinar las actividades destinadas a aumentar la participación política de las mujeres y mejorar su situación en áreas rurales. Dichos acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la Asamblea General.

Artículo 64

- La Comisión tomará las medidas necesarias para obtener informes periódicos de los Estados miembros respecto a las acciones implementadas en favor de la participación política de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres rurales.
- Los Estados miembros deberán informar sobre las iniciativas y proyectos realizados para cumplir con las recomendaciones de la Comisión en relación con los ODS 1, 2, 5 y 10.

Artículo 65

La Comisión podrá proporcionar información y recomendaciones al Consejo Económico y Social, al Consejo de Seguridad y a otros órganos de la ONU, cuando estos lo soliciten o consideren relevante.

Artículo 66

- La Comisión desempeñará las funciones relativas a la promoción de la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General.
-

- Podrá prestar servicios de consultoría y asistencia a los Estados miembros en la formulación de políticas públicas que promuevan la participación política y el empoderamiento de las mujeres rurales.

VOTACIÓN

Artículo 67

- Cada Estado Miembro participante en la Comisión tendrá un voto.
- Las decisiones se tomarán por la mayoría de los Estados miembros presentes y votantes, teniendo en cuenta las enmiendas propuestas y aprobadas en el marco de los debates.

PROCEDIMIENTO

Artículo 68

La Comisión establecerá subcomisiones para el análisis de los temas relacionados con la participación política de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres rurales. Estas subcomisiones estarán encargadas de realizar estudios y formular recomendaciones para la consideración de la Asamblea General.

Artículo 69

La Comisión invitará a organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales y representantes de comunidades rurales a participar en las deliberaciones, sin derecho a voto, para compartir experiencias y propuestas sobre los temas tratados.

Artículo 70

La Comisión podrá organizar consultas con organismos especializados como ONU Mujeres y otras agencias de la ONU, para coordinar acciones y asegurar que las recomendaciones y resoluciones se implementen de manera eficaz.

Artículo 71

La Comisión fomentará la consulta y colaboración con organizaciones internacionales y nacionales que trabajen en la promoción de los derechos de las

mujeres, con el fin de garantizar que las recomendaciones reflejen las necesidades y realidades de las mujeres en diferentes contextos.

Artículo 72

- La Comisión dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método para elegir a su Presidente, y definirá los procedimientos de las deliberaciones y votaciones.

I. Protocolo de Apertura y Establecimiento de Reglas

Esta etapa se enfoca en verificar la asistencia y establecer el marco del debate.

Paso 1: Presentación de la Mesa Directiva (Dais) y Apertura del Comité

- Presentación:** Los funcionarios de la Mesa (Presidente, Vicepresidente, Relator) se presentan.
- Apertura Formal:** El **Presidente** declara formalmente abierto el comité.

Paso 2: Pase de Lista (Roll Call) y Verificación del Quórum

- Llamada a Lista:** El Presidente nombra a cada delegación.
- Respuestas:**
 - "**Presente y Votando**": El delegado está presente y **debe votar** en todas las resoluciones de fondo.
 - "**Presente**": El delegado está presente y **puede abstenerse** en las votaciones de resoluciones.
- Quórum:** El Presidente verifica que el número mínimo de delegados esté presente.

Paso 3: Minuto de Silencio

- Anuncio:** El Presidente anuncia la observancia del **Minuto de Silencio (u Oración/Meditación)**.
- Ejecución:** Los delegados se ponen de pie por un minuto.

Paso 4: Elección del Tópico (Establecimiento de la Agenda)

Si hay múltiples temas, se vota el orden.

Moción Clave	Propósito	Procedimiento
Moción para Establecer el Orden de la Agenda	Decidir el orden de los temas (tópicos) a debatir.	Un delegado propone el orden, es secundada , hay un debate limitado, y se vota por Mayoría Simple .

Exportar a Hojas de cálculo

Paso 5: Fijar el Tiempo del Orador y Abrir la Lista de Oradores

Se establecen las reglas para el debate formal.

Moción Clave	Propósito	Procedimiento
Moción para Fijar el Tiempo del Orador	Establecer la duración de los discursos para la Lista de Oradores (p. ej., 1:30 minutos).	Un delegado propone el tiempo, es secundada , se aprueba por Mayoría Simple (o por aclamación si no hay objeciones).
Moción para Abrir la Lista de Oradores	Iniciar la lista principal para los discursos de posición.	Un delegado la propone, es secundada , y se aprueba por Mayoría Simple . Los delegados envían una nota a la Mesa para inscribirse.

II. Debate Formal y Mociones de Interrupción

Una vez abierta la Lista de Oradores, comienza la fase de debate y negociación.

Mociones de Procedimiento para Suspender el Debate (Caucuses)

Estas mociones se usan para cambiar el formato de debate y permitir la negociación. Requieren **Mayoría Simple**.

Moción Clave	Propósito
Moción para un Caucus Moderado	Suspende la Lista de Oradores para un debate más enfocado sobre un subtema específico , con un tiempo total y tiempo por orador preestablecidos (p. ej., 15 min. total / 45 seg. por orador).
Moción para un Caucus Inmoderado	Suspende totalmente las reglas (incluyendo la Lista de Oradores) para permitir que los delegados negocien libremente , caminen y colaboren en documentos (fase de <i>lobbying</i>).
Moción para Suspender la Sesión	Terminar la sesión por un receso (comida, descanso).
Moción para Levantar la Sesión	Terminar el debate del comité hasta la próxima conferencia.

Puntos (Points)

Los puntos se anuncian levantando el cartel y se usan para llamar la atención de la Mesa Directiva sobre reglas o necesidades. **Generalmente no requieren votación**.

Punto Clave	Propósito	¿Interrumpe al Orador?
Punto de Orden	Indica una violación de las reglas de procedimiento por parte de la Mesa o de un delegado (no se usa para debatir el tema de fondo).	No, si la violación ocurre durante el discurso, se espera a que el orador termine y cuando se pregunte si alguna moción o punto, se establece.
Punto de Duda Parlamentaria	Pregunta a la Mesa Directiva sobre una regla de procedimiento o una moción (no sobre el tema de fondo).	No , se espera a que el orador termine o ceda su tiempo.
Punto de Privilegio Personal	Indica una molestia personal que impide al delegado participar (p. ej., Sí , si afecta directamente la audibilidad).	Impide escuchar al orador, hace frío).

III. Documentación y Proceso de Resolución

Durante el debate y el *lobbying* (caucus inmoderado), los delegados elaboran documentos para proponer soluciones.

Paso 6: Presentación de Documentos

1. **Hoja de Trabajo (Working Paper):** Un documento informal con ideas para soluciones, que aún no sigue el formato oficial de resolución. Se presenta y se debate en los caucuses inmoderados.
2. **Anteproyecto de Resolución (Draft Resolution):** El documento adquiere el formato oficial (cláusulas preambulatorias y operativas) y debe tener un número mínimo de **patrocinadores (sponsors)** y **firmantes (signatories)**.
3. **Aceptación de la Mesa:** El Anteproyecto es revisado y aprobado por la Mesa Directiva.

Paso 7: Debate de Proyectos de Resolución

1. **Presentación:** Los patrocinadores leen las cláusulas clave del Anteproyecto de Resolución.
2. **Preguntas:** Se puede abrir una **Ronda de Preguntas (Question and Answer Period)** para que el comité interroge a los patrocinadores sobre su documento.
3. **Enmiendas (Amendments):** Se proponen cambios al Anteproyecto.
 - **Enmienda Amigable:** Aceptada por **todos** los patrocinadores y se incorpora automáticamente.
 - **Enmienda No Amigable:** Es secundada y **votada** por el comité.

IV. Cierre y Votación

Paso 8: Cierre del Debate y Votación

Esta fase termina el debate sobre el tema y procede a la votación de las resoluciones.

	Propósito	Procedimiento
Moción para Cerrar el Debate	Pone fin a toda discusión sobre el tema y obliga al comité a pasar a la votación de las resoluciones.	Un delegado propone la moción, es secundada . Se permite hablar a dos oradores en contra. Requiere Mayoría de Dos Tercios (2/3) para aprobarse.
Proceso de Votación	La Mesa explica las opciones de voto (A favor, En Contra, Abstención, o Pasar). La votación es nominal o por cartel.	Las resoluciones de fondo requieren la mayoría específica de cada comité (generalmente Mayoría Simple , pero en el Consejo de Seguridad requieren votos específicos).

Paso 9: Cierre del Comité

Una vez que todas las resoluciones relevantes han sido votadas, la sesión termina.

	Propósito	Procedimiento
Moción Clave Moción para Levantar la Sesión (Motion to Adjourn Meeting)	Pone fin a la sesión de trabajo del comité permanentemente (hasta la próxima edición del MUN).	Un delegado la propone, es secundada , y requiere Mayoría Simple .

Guía de Protocolo para Mesas

I. Apertura y Establecimiento de Reglas (Opening and Rules)

Función/Momento	Español	Inglés	Francés
Declarar la Apertura	Declaro formalmente abierta esta sesión del comité.	I formally declare this session of the committee open.	Je déclare formellement ouverte cette séance du comité.
Pase de Lista	Se procederá al Pase de Lista. Delegación de...	The Roll Call will now commence. Delegation of...	Nous allons procéder à l'Appel Nominal. Délégation de...
Respuesta (Ausente)	(Ausente/No está)	(Absent)	(Absent)
Establecer Quórum	Habiendo verificado la presencia de la mayoría de delegados, se establece el quórum.	Having verified the presence of a majority of delegates, quorum is established.	Ayant vérifié la présence de la majorité des délégués, le quorum est établi.
Preguntar por Agenda	¿Hay alguna moción para establecer la agenda?	Is there a motion to set the agenda?	Y a-t-il une motion pour établir l'ordre du jour ?
Fijar Tiempo	¿Hay alguna moción para fijar el tiempo del orador?	Is there a motion to set the speaker's time?	Y a-t-il une motion pour fixer le temps de parole ?
Abrir la Lista	¿Hay alguna moción para abrir la Lista de Oradores?	Is there a motion to open the Speakers' List?	Y a-t-il une motion pour ouvrir la Liste des Orateurs ?
Conceder la Palabra	La palabra es para la distinguida delegación de...	The floor is now open to the distinguished delegation of...	La parole est à l'honorable délégation de...

II. Control del Debate y Mociones (Debate Control and Motions)

Función/Momento	Español	Inglés	Francés
Requerir Moción	¿Hay alguna moción en la sala?	Are there any motions on the floor?	Y a-t-il des motions dans la salle ?
Recibir Moción	La Mesa recibe la moción de la delegación de...	The Chair receives the motion from the delegation of...	Le Bureau reçoit la motion de la délégation de...
Preguntar por Segunda	¿Quién secunda la moción?	Is there a second for the motion?	Y a-t-il un second à la motion ?
Apertura de Caucus Mod.	La moción para un caucus moderado ha pasado. El tiempo total es de [Tiempo], con [Tiempo] por orador.	The motion for a moderated caucus has passed. Total time is [Time], with [Time] per speaker.	La motion pour un caucus modéré est adoptée. Le temps total est de [Temps], avec [Temps] par orateur.
Apertura de Caucus Inmod.	La moción para un caucus inmoderado ha pasado. El debate formal queda suspendido por [Tiempo].	The motion for an unmoderated caucus has passed. Formal debate is suspended for [Time].	La motion pour un caucus immoderé est adoptée. Le débat formel est suspendu pour [Temps].
Indicar tiempo	Su tiempo ha expirado.	Your time has expired.	Votre temps de parole est écoulé.
Ceder la Palabra	La delegación cede su tiempo a la Mesa o a preguntas	The delegation yield its time to the Chair or to questions	La délégation cède-t-elle son temps au Bureau ou aux questions
Preguntar por Puntos	¿Hay algún Punto de Orden o de Privilegio Personal?	Are there any Points of Order or Personal Privilege?	Y a-t-il un Point d'Ordre ou de Privilège Personnel ?
Pregunta de Procedimiento	La delegación puede plantear un Punto de Duda Parlamentaria.	The delegation may raise a Point of Parliamentary Inquiry.	La délégation peut soulever un Point d'Information Parlementaire.

III. Documentación y Votación (Documentation and Voting)

Función/Momento	Español	Inglés	Francés
Anunciar Proyecto	La Mesa acepta el Anteproyecto de Resolución [Número].	The Dais accepts Draft Resolution [Number] .	Le Bureau accepte le Projet de Résolution [Numéro] .
Ronda de Preguntas	Abrimos una Ronda de Preguntas por [Tiempo] para interrogar a los patrocinadores.	We will open a Question and Answer Period for [Time] to question the sponsors.	Nous ouvrons une Période de Questions et Réponses pendant [Temps] pour interroger les parrains.
Moción de Enmienda	¿Hay alguna moción de enmienda sobre la mesa?	Is there a motion for an amendment on the floor?	Y a-t-il une motion d'amendement dans la salle ?
Cerrar el Debate	¿Hay una moción para cerrar el debate sobre el Proyecto de Resolución [Número] ?	Is there a motion to close debate on Draft Resolution [Number] ?	Y a-t-il une motion pour clore le débat sur le Projet de Résolution [Numéro] ?
Votación (General)	Pasamos al Proceso de Votación. Declaro la sala en receso de votación.	We now move to the Voting Procedure. I declare the room in voting-recess.	Nous passons au Processus de Vote. Je déclare la salle en répit de vote.
Opciones de Voto	Por favor, emitan su voto: A Favor, En Contra, o Abstención.	Please cast your vote: In Favor, Against, or Abstention.	Veuillez exprimer votre vote : Pour, Contre, ou Abstention.
Resultado (Aprobado)	La moción/resolución ha sido aprobada/adoptada .	The motion/resolution has been approved/adopted .	La motion/résolution est adoptée .
Resultado (Rechazado)	La moción/resolución ha sido rechazada .	The motion/resolution has been rejected .	La motion/résolution est rejetée .
Declarar el Cierre	La palabra es para una moción de levantar la sesión.	The floor is open for a motion to adjourn the meeting.	La parole est ouverte pour une motion de levée de la séance.
Cierre Final	Esta sesión queda formalmente clausurada.	This session is formally adjourned.	Cette séance est formellement levée.

Guía de Protocolo para uso de delegados

I. Apertura, Respuestas y Discurso (Opening, Responses, and Speech)

Momento / Intención	Español	Inglés	Francés
Pase de Lista (Voto Obligatorio)	Presente y votando.	Present and voting.	Présent et votant.
Pase de Lista (Voto Opcional)	Presente.	Present.	Présent.
Pedir la Palabra	La distinguida delegación de [País] solicita la palabra.	The distinguished delegation of [Country] requests the floor.	La distinguée délégation de [Pays] demande la parole.
Iniciar Discurso	La delegación de [País] agradece a la Mesa Directiva por concederle la palabra.	The delegation of [Country] thanks the Dais for granting it the floor.	La délégation de [Pays] remercie le Bureau de lui accorder la parole.
Declarar Posición	Nuestra postura es que [Punto clave] ...	Our position is that [Key point] ...	Notre position est que [Point clé] ...
Referirse a otro País	Estamos de acuerdo con la delegación de [País] .	We concur with the delegation of [Country] .	Nous sommes d'accord avec la délégation de [Pays] .
Ceder Tiempo (a la Mesa)	La delegación cede su tiempo restante a la Mesa Directiva.	The delegation yields its remaining time to the Dais.	La délégation cède son temps restant au Bureau.
Ceder Tiempo (a Preguntas)	La delegación cede su tiempo a preguntas.	The delegation yields its time to questions.	La délégation cède son temps aux questions.

II. Mociones y Puntos de Procedimiento (Motions and Points of Order)

Intención	Español	Inglés	Francés
Plantear una Moción	La delegación de [País] hace una moción para [Moción] ...	The delegation of [Country] moves for [Motion] ...	La délégation de [Pays] fait une motion pour [Motion] ...
Secundar una Moción	Secundo la moción.	I second the motion.	Je seconde la motion.
Moción de Caucus Mod.	...un caucus moderado de [Tiempo total] con [Tiempo/orador] por orador.	...a moderated caucus for [Total Time] with [Time/speaker] per speaker.	...un caucus modéré de [Temps total] avec [Temps/orateur] par orateur.
Moción de Caucus Inmod.	...un caucus inmoderado de [Tiempo total] para cabildeo/negociación.	...an unmoderated caucus for [Total Time] for lobbying/negotiation.	...un caucus immodéré de [Temps total] pour le lobbying/la négociation.
Punto de Orden	Punto de Orden , distinguida Mesa. (Para señalar una violación de reglas).	Point of Order , distinguished Dais.	Point d'Ordre , distingué Bureau.
Duda Parlamentaria	Punto de Duda Parlamentaria. (Para preguntar sobre el procedimiento).	Point of Parliamentary Inquiry.	Point d'Information Parlementaire.
Privilegio Personal	Punto de Privilegio Personal. (Por audibilidad, temperatura, etc.).	Point of Personal Privilege.	Point de Privilège Personnel.

III. Proceso de Resolución y Votación (Resolution Process and Voting)

Momento / Intención	Español	Inglés	Francés
Patrocinar/Firmar	La delegación desea ser Patrocinador/Firmante de la resolución [Número] .	The delegation wishes to be a Sponsor/Signatory of resolution [Number] .	La délégation souhaite être Parrain/Signataire de la résolution [Numéro] .
Hacer una Pregunta (P&R)	La delegación tiene una pregunta para los patrocinadores del proyecto de resolución.	The delegation has a question for the sponsors of the draft resolution.	La délégation a une question pour les parrains du projet de résolution.
Proponer Enmienda	La delegación propone la Enmienda [Número] al Proyecto de Resolución [Número] .	The delegation proposes Amendment [Number] to Draft Resolution [Number] .	La délégation propose l' Amendement [Numéro] au Projet de Résolution [Numéro] .
Moción de Cierre	La delegación de [País] hace una moción para cerrar el debate sobre la resolución.	The delegation of [Country] moves to close debate on the resolution.	La délégation de [Pays] fait une motion pour clore le débat sur la résolution.
Voto (General)	A favor.	In favor.	Pour.
Voto (General)	En contra.	Against.	Contre.
Voto (General)	Abstención.	Abstain.	Abstention.
Voto (Pasar)	Paso. (Solo si es permitido en el recuento nominal).	Pass.	Passe.

Consejo Adicional

Recuerda que en un MUN, la formalidad y el uso de la **tercera persona** son obligatorios. Siempre deben referirse a sí mismos como "La delegación de [País]" en lugar de "Yo" o "Nosotros".

Ejemplo:

- **✗ Incorrecto:** "Yo creo que debemos votar en contra."
- **✓ Correcto:** "La delegación de España cree que se debe votar en contra."

Protocolo para el uso y redacción de las Frases Preambulatorias y operativas en las hojas de resolución

I. Frases Preambulatorias (Preamble Phrases / Phrases Préambulaires)

Las frases preambulatorias (o cláusulas) establecen el contexto, los antecedentes y las justificaciones para las acciones que se proponen en la resolución.

Español (Spanish)	Inglés (English)	Francés (French)
Afirmando	Affirming	Affirmant
Alarmado por	Alarmed by	Alarmé par
Consciente de	Aware of	Conscient(e) de
Considerando	Considering	Considérant
Convencido de	Convinced	Convaincu(e) que
Deseando	Desiring	Souhaitant
Enfatizando	Emphasizing	Soulignant
Esperando	Expecting	Espérant
Habiendo adoptado	Having adopted	Ayant adopté
Habiendo examinado	Having examined	Ayant examiné
Observando	Observing	Observant
Observando con profunda preocupación	Noting with deep concern	Notant avec une profonde préoccupation
Preocupado por	Concerned by	Préoccupé(e) par
Reafirmando	Reaffirming	Réaffirmant
Reconociendo	Recognizing	Reconnaisant
Recordando	Recalling	Rappelant
Teniendo en cuenta	Taking into account	Tenant compte de
Tomando nota	Taking note	Prenant note

II. Frases Operativas (Operative Phrases / Phrases Opératives)

Las frases operativas (o cláusulas) introducen las acciones específicas, recomendaciones o soluciones que propone el comité para abordar el problema.

Español (Spanish)	Inglés (English)	Francés (French)
Acepta	Accepts	Accepte
Afirma	Affirms	Affirme
Alienta	Encourages	Encourage
Apoya	Supports	Appuie
Aprueba	Approves	Approuve
Autoriza	Authorizes	Autorise
Condena	Condemns	Condamne
Decide	Decides	Décide
Deplora	Deplores	Déplore
Exhorta	Urges	Exhorte
Expresa su aprecio	Expresses its appreciation	Exprime sa reconnaissance
Hace un llamamiento	Calls for	Lance un appel
Invita	Invites	Invite
Pide	Requests	Prie

Proclama	Proclaims	Proclame
Reafirma	Reaffirms	Réaffirme
Recomienda	Recommends	Recommande
Resuelve	Resolves	Décide (o Résout)
Subraya	Stresses	Souligne
Toma nota de	Takes note of	Prend note de

III. Consejos para el uso y redacción de las frases pre-ambulatorias y operativas en el anteproyecto de hoja de resolución

- **Frases Preambulatorias:**
 - Suelen terminar en **coma (,)** (excepto la última, que a menudo termina en dos puntos (: o punto (.))).
 - Generalmente se usan **participios presentes** o verbos en **gerundio** (en español) o en **forma de participio presente** (en inglés, terminados en *-ing* o en español como *Afirmando, Considerando*).
 - Suelen hacer referencia a Hojas de resolución previas, ya sea para dar seguimiento, para corregir omisiones o para contextualizar y proponer nuevas soluciones.
- **Frases Operativas:**
 - Deben estar **numeradas** (1., 2., 3., etc.).
 - Generalmente terminan en **punto y coma (;)** (excepto la última, que termina en punto (.)).
 - Comienzan con un **verbo de acción fuerte** conjugado en **presente de indicativo** (en español, *Acepta, Decide, Recomienda*).

Cuarta Comisión (Política Especial y de Descolonización)

Historia del comité:

La Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) es el principal órgano de formulación de políticas de la Organización. Al estar compuesta por todos los Estados Miembros, proporciona un foro único para la discusión multilateral de todo el espectro de temas internacionales contemplados en la Carta de las Naciones Unidas. Cada uno de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas tiene un voto igual. (Asamblea General de las Naciones Unidas, s.f.)

La AGNU también toma decisiones clave para la ONU, que incluyen:

- Nombrar al Secretario General a recomendación del Consejo de Seguridad
- Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad
- Aprobar el presupuesto de la ONU

La Asamblea se reúne en sesiones ordinarias de septiembre a diciembre de cada año y posteriormente, según sea necesario. Trata temas específicos a través de puntos o subpuntos del programa dedicados, lo que conduce a la adopción de resoluciones.

Cuando es necesario, se puede convocar una sesión especial sobre temas de particular preocupación a solicitud del Consejo de Seguridad, de la mayoría de los Estados Miembros o de un solo miembro si la mayoría de los Estados Miembros está de acuerdo. Además, se puede convocar una sesión de emergencia en un plazo de 24 horas de la misma manera.

Al inicio de cada sesión ordinaria, la Asamblea General celebra un Debate General en el que muchos Jefes de Estado expresan sus opiniones sobre los temas internacionales más urgentes. Después del Debate General, la mayoría de los temas se discuten en uno de los seis comités principales de la Asamblea:

1. Primer Comité: Desarme y seguridad internacional
2. Segundo Comité: Asuntos económicos y financieros
3. Tercer Comité: Asuntos sociales, humanitarios y culturales
4. Cuarto Comité: Asuntos políticos especiales y descolonización
5. Quinto Comité: Asuntos administrativos y presupuestarios
6. Sexto Comité: Asuntos jurídicos

El Comité de Asuntos Políticos Especiales y de Descolonización (Cuarto Comité) aborda una amplia gama de temas que abarcan un conjunto de cinco puntos del programa relacionados con la descolonización, los efectos de la radiación atómica, cuestiones relacionadas con la información, una revisión integral de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como una revisión de las misiones políticas especiales, la Agencia de las Naciones Unidas para la Ayuda a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), las prácticas israelíes y las actividades de asentamiento que afectan los derechos del pueblo palestino y de otros árabes en los territorios ocupados, y la cooperación internacional en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.

Alcance del Cuarto Comité:

- Efectos de la radiación atómica
- Cuestiones relacionadas con la información
- Revisión de las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales
- Informe del comité especial sobre las prácticas israelíes
- Cooperación internacional en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre
- Agencia de Naciones Unidas para la Ayuda a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA)

- Asistencia en la acción contra minas (cada dos años)
- Universidad para la Paz (cada tres años)
- Conjunto de cinco puntos del programa relacionados con la descolonización

Puntos del programa sobre descolonización:

- Información transmitida conforme al artículo 73e de la Carta de la ONU
- Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los territorios no autónomos (TNA)
- Implementación de la Declaración de 1960 sobre la Descolonización por parte de los organismos de la ONU y las instituciones internacionales
- Ofrecimiento de facilidades de estudio y formación para los habitantes de los TNA
- Implementación de la Declaración de 1960 sobre la Descolonización

Tópico A - Prácticas y actividades de asentamiento israelíes que afectan a los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.

Antecedentes

Hojas de Resolución:

A/RES/52/66 (1997)

Primera resolución moderna dedicada a las prácticas israelíes en los territorios ocupados. Condena la construcción y expansión de asentamientos israelíes, así como la confiscación de tierras palestinas, considerándolas ilegales bajo el derecho internacional.

A/RES/53/53 (1998)

Reafirma que los asentamientos israelíes violan la Cuarta Convención de Ginebra y constituyen un obstáculo para la paz. Solicita a Israel detener inmediatamente la construcción de nuevos asentamientos y desmantelar los existentes.

A/RES/54/79 (1999)

Expresa profunda preocupación por el incremento de asentamientos y por el impacto humanitario en los palestinos, en especial la restricción de movimiento, la demolición de viviendas y la confiscación de recursos naturales.

A/RES/55/132 (2000)

Condena las prácticas israelíes en los territorios ocupados, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y destrucción de propiedades. Insta a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo palestino.

A/RES/56/60 (2001)

Reitera que los asentamientos israelíes son ilegales y pide al Secretario General que informe sobre su impacto en los derechos humanos y el desarrollo económico palestino.

A/RES/57/126 (2002)

Manifiesta preocupación por la continuación del muro de separación y la expansión de asentamientos, declarando que tales acciones buscan modificar la composición demográfica y geográfica de los territorios ocupados.

A/RES/58/97 (2003)

Condena el uso excesivo de la fuerza contra civiles palestinos y la destrucción de infraestructuras básicas. Insta al cumplimiento del derecho internacional humanitario y a la reanudación de negociaciones basadas en la solución de dos Estados.

A/RES/59/123 (2004)

Declara que la construcción del muro y la expansión de asentamientos constituyen violaciones graves del derecho internacional. Exige el desmantelamiento de las secciones del muro dentro de los territorios ocupados.

A/RES/60/106 (2005)

Reitera el llamado a que Israel respete los derechos humanos de los palestinos y cese las actividades de asentamiento. Subraya la necesidad de proteger los bienes y recursos naturales palestinos.

A/RES/61/117 (2006)

Condena la expansión de asentamientos y la violencia de colonos israelíes. Pide a Israel cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad y abstenerse de alterar la composición demográfica de Jerusalén Oriental.

A/RES/62/107 (2007)

Reafirma que la presencia de asentamientos israelíes y el muro socavan las perspectivas de una paz duradera. Insta al cese inmediato de actividades de colonización y al retiro de asentamientos construidos desde 2000.

A/RES/63/98 (2008)

Expresa preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en Gaza y el impacto de las restricciones israelíes al movimiento y acceso. Reitera la ilegalidad de las prácticas de ocupación y confiscación.

A/RES/64/91 (2009)

Condena el aumento de demoliciones de viviendas palestinas y de la violencia por parte de colonos israelíes. Reafirma que tales actos violan la Cuarta Convención de Ginebra.

A/RES/65/100 (2010)

Reitera la ilegalidad de los asentamientos y urge a todas las partes a cumplir el derecho internacional humanitario, subrayando la necesidad de una solución basada en las fronteras de 1967.

A/RES/66/79 (2011)

Condena la intensificación de la colonización israelí en Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, y las políticas de segregación y bloqueo de Gaza.

A/RES/67/118 (2012)

Reafirma la obligación de Israel de cumplir el derecho internacional y cesar actividades de asentamiento. Expresa preocupación por los impactos socioeconómicos del bloqueo a Gaza.

A/RES/68/82 (2013)

Llama a Israel a detener la construcción de asentamientos y el muro, y pide la rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos en los territorios ocupados.

A/RES/69/91 (2014)

Denuncia las operaciones militares israelíes en Gaza y el uso desproporcionado de la fuerza contra civiles. Solicita una investigación independiente sobre violaciones de derechos humanos.

A/RES/70/88 (2015)

Reafirma el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y a vivir libre de ocupación. Pide a Israel detener las actividades de asentamiento y respetar los límites de 1967.

A/RES/71/97 (2016)

Expresa profunda preocupación por la continua construcción de asentamientos y la demolición de estructuras palestinas financiadas por donantes internacionales.

A/RES/72/87 (2017)

Declara que las prácticas israelíes en los territorios ocupados son contrarias al derecho internacional y obstaculizan una solución de paz justa. Insta a un monitoreo continuo de la ONU.

A/RES/73/98 (2018)

Reitera la ilegalidad de los asentamientos, exige detener la violencia de colonos y la confiscación de tierras. Insta a Israel a garantizar el acceso humanitario a los territorios.

A/RES/74/87 (2019)

Subraya que la expansión de asentamientos y las demoliciones de viviendas palestinas amenazan la viabilidad de un Estado palestino.

A/RES/75/98 (2020)

Condena la construcción de asentamientos, el desplazamiento forzado y la anexión de facto de partes de Cisjordania. Exige la plena aplicación del derecho internacional.

A/RES/76/78 (2021)

Reitera el rechazo a los asentamientos israelíes y destaca el impacto humanitario del bloqueo de Gaza. Pide responsabilidad por violaciones de derechos humanos.

A/RES/77/95 (2022)

Reafirma la ilegalidad de todas las prácticas israelíes que alteran la composición demográfica de los territorios ocupados. Llama al respeto de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

A/RES/78/90 (2023)

Condena las actividades de colonización, confiscación de tierras y demolición de viviendas palestinas. Solicita informes sobre sus consecuencias en derechos humanos.

A/RES/79/81 (2024)

Reafirma que la ocupación y las actividades de asentamiento son contrarias al derecho internacional y obstaculizan la paz. Exige el fin de medidas unilaterales y la reanudación del proceso de paz.

A/RES/79/90 (2024)

Condena la anexión y colonización de los Altos del Golán sirios y exige el retiro total de Israel de ese territorio ocupado.

A/RES/79/91 (2024)

Declara ilegales los asentamientos en los territorios palestinos y el Golán sirio, y solicita su cese inmediato.

A/RES/79/163 (2024)

Reafirma el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y denuncia las prácticas que socavan ese derecho.

Condena la explotación de recursos naturales en los territorios ocupados y reafirma la soberanía permanente del pueblo palestino sobre ellos.

Descripción del tópico o problema

El conflicto entre Israel y Palestina es uno de los más prolongados y complejos de la historia contemporánea. En el centro de esta disputa se encuentran las actividades de asentamiento israelíes en los territorios ocupados desde 1967 —principalmente en Cisjordania, Jerusalén Oriental y los Altos del Golán—, consideradas por gran parte de la comunidad internacional como ilegales bajo el derecho internacional. Estos asentamientos consisten en comunidades civiles israelíes establecidas en territorios que fueron conquistados por Israel tras la Guerra de los Seis Días, y cuya construcción, expansión y mantenimiento han afectado directamente los derechos humanos, civiles y territoriales del pueblo palestino, así como la viabilidad de un Estado palestino soberano y contiguo (ONU, 2023).

El principal problema radica en que los asentamientos israelíes implican expropiación de tierras palestinas, restricciones de movimiento, destrucción de viviendas, y desplazamiento forzado de familias árabes. Estas acciones vulneran derechos fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas y la Cuarta Convención de Ginebra, que prohíben el traslado de población civil de la potencia ocupante hacia los territorios ocupados. Además, los asentamientos dificultan los esfuerzos internacionales para alcanzar una solución de dos Estados, fragmentando el territorio palestino en enclaves desconectados, lo que obstaculiza la creación de un Estado viable (Amnistía Internacional, 2022).

La magnitud de este fenómeno ha tenido repercusiones políticas, sociales y económicas profundas. Según estimaciones recientes, existen más de 700 000 colonos israelíes viviendo en alrededor de 280 asentamientos y puestos avanzados en Cisjordania y Jerusalén Oriental. Estas comunidades suelen estar altamente protegidas por el ejército israelí, lo que genera una doble estructura jurídica y de seguridad: una para los colonos israelíes y otra para los palestinos, creando desigualdad sistemática (Human Rights Watch, 2023).

En este contexto, la situación se ha convertido en un punto crítico de tensión regional e internacional, alimentando un ciclo constante de violencia, desconfianza y violaciones de derechos humanos (ONU, 2024).

Historia del problema

El origen del conflicto actual puede rastrearse hasta el final del mandato británico en Palestina en 1948 y la creación del Estado de Israel. Durante la guerra árabe-israelí de ese año, cientos de miles de palestinos fueron desplazados, en un evento conocido como la Nakba (“catástrofe”). Posteriormente, en la Guerra de los Seis Días de 1967, Israel ocupó Cisjordania, Jerusalén Oriental, la Franja de Gaza, los Altos del Golán y la península del Sinaí. Desde entonces, Israel ha mantenido el control de facto sobre gran parte de esos territorios, estableciendo asentamientos civiles en zonas estratégicas (ONU, 2021).

A lo largo de las décadas, la comunidad internacional ha intentado poner fin a la ocupación mediante resoluciones de la ONU, como la Resolución 242 (1967), que exige la retirada de Israel de los territorios ocupados, y la Resolución 338 (1973), que reitera la necesidad de negociaciones de paz. Sin embargo, a pesar de los Acuerdos de Oslo de la década de 1990, que buscaban sentar las bases para la creación de un Estado palestino, la expansión de los asentamientos ha continuado de manera sostenida (Consejo de Seguridad de la ONU, 2022).

Durante las décadas de 1980 y 1990, los asentamientos crecieron tanto por incentivos económicos del gobierno israelí como por motivaciones ideológicas y religiosas. Diversos movimientos sionistas

consideraban estas tierras como parte de su herencia histórica y bíblica. En este período, el número de colonos aumentó drásticamente, especialmente en Jerusalén Oriental, donde la presencia israelí fue consolidada mediante la anexión unilateral de la ciudad, no reconocida internacionalmente (ONU, 2020).

En los últimos años, especialmente después de 2000, el proceso de asentamiento se ha acelerado con políticas estatales que apoyan la construcción de viviendas, infraestructura y servicios públicos para colonos. Estas medidas, combinadas con la construcción del muro de separación y el control de carreteras, han fragmentado el territorio palestino, restringiendo la movilidad y el acceso a recursos como el agua y la agricultura (OCHA, 2023).

Además, los episodios de violencia y desalojos en barrios como Sheikh Jarrah y Silwan, en Jerusalén Oriental, han intensificado las tensiones. Estos casos representan un patrón histórico de desplazamiento sistemático de la población palestina, en favor de la expansión de comunidades israelíes, lo que ha sido ampliamente condenado por organismos internacionales (ONU, 2024).

Además, a lo largo de los años, los asentamientos han sido impulsados no solo por motivos ideológicos o religiosos, sino también por estrategias geopolíticas y de seguridad. Israel ha buscado establecer comunidades en zonas estratégicas para controlar rutas clave, recursos hídricos y territorios fronterizos, reforzando su presencia militar y civil en áreas que podrían ser disputadas en un futuro acuerdo de paz. Esta combinación de intereses políticos y estratégicos ha consolidado una red de asentamientos que dificulta cualquier retroceso o negociación territorial, haciendo que la expansión de estas comunidades sea prácticamente irreversible sin intervención internacional significativa (ONU, 2023).

Situación actual del problema

En la actualidad, la expansión de los asentamientos israelíes continúa siendo una de las principales amenazas para la paz en Oriente Medio. Pese a múltiples llamados internacionales, Israel ha autorizado nuevas fases de construcción en Cisjordania y Jerusalén Oriental. En 2024, el número de colonos alcanzó cifras récord, mientras que el gobierno israelí reafirmó su control administrativo sobre amplias áreas bajo su ocupación, especialmente en la zona C de Cisjordania, que representa más del 60 % del territorio (ONU, 2024).

La situación humanitaria se ha deteriorado significativamente. La población palestina enfrenta demoliciones constantes de viviendas, confiscación de tierras agrícolas y violencia por parte de colonos armados, muchas veces bajo la protección o tolerancia del ejército israelí. Además, las restricciones de movimiento —puestos de control, carreteras segregadas y el muro— han limitado el acceso a servicios básicos como educación, salud y empleo. Todo esto configura un sistema de discriminación estructural que ha sido comparado por varios organismos internacionales con un régimen de apartheid (Human Rights Watch, 2023).

El impacto de estas políticas no solo es físico o territorial, sino también psicológico y cultural. La población palestina vive bajo un estado de inseguridad constante, con detenciones arbitrarias, redadas y desplazamientos forzados. Las familias palestinas en Jerusalén Oriental y Hebrón, por ejemplo, enfrentan la amenaza continua de ser desalojadas de sus hogares por decisiones judiciales basadas en leyes que benefician exclusivamente a los reclamantes israelíes (Amnistía Internacional, 2023).

En el plano político, la expansión de los asentamientos ha socavado los intentos de reanudar el proceso de paz. Los líderes palestinos consideran que las políticas israelíes están diseñadas para impedir la creación de un Estado palestino viable, mientras que la comunidad internacional —incluyendo a la Unión Europea, la ONU y la Liga Árabe— ha reiterado que los asentamientos son ilegales y constituyen un obstáculo fundamental para la paz (ONU, 2023).

En paralelo, los enfrentamientos violentos han aumentado, con frecuentes incursiones militares en ciudades palestinas como Jenin y Nablus, y un incremento en los ataques de colonos contra comunidades palestinas. Las respuestas israelíes suelen justificarse bajo el argumento de la seguridad, pero los efectos sobre la población civil son desproporcionados y contrarios al derecho internacional humanitario (OCHA, 2024).

Asimismo, la situación actual refleja un aumento de las tensiones sociales y la polarización en los territorios ocupados. Las comunidades palestinas enfrentan restricciones legales, administrativas y de acceso a servicios esenciales, mientras que las comunidades israelíes en los asentamientos disfrutan de protección estatal y servicios públicos completos. Esta dualidad ha generado un clima de desigualdad estructural, resentimiento y violencia intercomunitaria que se intensifica con cada nueva autorización de asentamientos o demolición de viviendas palestinas. La prolongación de este patrón ha llevado a que varios organismos internacionales consideren que las prácticas de asentamiento crean un sistema de segregación que amenaza los derechos humanos básicos de la población palestina (Human Rights Watch, 2023).

Qué ha hecho la Organización de las Naciones Unidas respecto al problema

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha abordado el tema de los asentamientos israelíes desde múltiples frentes, incluyendo el político, el humanitario y el de los derechos humanos. A través del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, y organismos especializados como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), se han emitido numerosas resoluciones que condenan la ocupación y la construcción de asentamientos, reafirmando su ilegalidad bajo el derecho internacional (ONU, 2022).

Entre las más relevantes se encuentra la Resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, que declara que los asentamientos israelíes “no tienen validez legal” y constituyen una “flagrante violación” del derecho internacional. Esta resolución exige el cese inmediato de toda actividad de asentamiento y exhorta a los Estados a distinguir entre el territorio de Israel y los territorios ocupados. A pesar de su importancia, Israel ha rechazado reiteradamente su aplicación (ONU, 2016).

La ONU también ha desplegado diversas agencias humanitarias y de observación, como la UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo), que brinda asistencia a millones de refugiados palestinos en Cisjordania, Gaza, Jordania, Siria y Líbano. Asimismo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) monitorea las violaciones de derechos humanos y el impacto humanitario de las políticas israelíes en los territorios ocupados (ONU, 2023).

Otro esfuerzo relevante es la labor del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que ha establecido comisiones de investigación para documentar violaciones en los territorios ocupados y ha publicado informes que instan a Israel a rendir cuentas por sus acciones. Estos informes han señalado la responsabilidad del Estado israelí en prácticas de confiscación de tierras, violencia de colonos y uso excesivo de la fuerza (ONU, 2024).

Además, la ONU ha promovido espacios de diálogo diplomático, como el Cuarteto para Oriente Medio (ONU, EE.UU., UE y Rusia), que busca reanudar las negociaciones entre israelíes y palestinos. No obstante, los avances han sido limitados debido a la falta de voluntad política de las partes y a la continua expansión de los asentamientos (ONU, 2022).

Finalmente, la ONU mantiene un firme compromiso con la solución de dos Estados, considerando que es la única vía sostenible para garantizar la paz y los derechos de ambas poblaciones. En sus declaraciones recientes, el Secretario General ha reiterado que la ocupación debe terminar y que las prácticas de asentamiento “socavan la posibilidad de una paz duradera” (ONU, 2024).

Posibles soluciones

Detener inmediatamente la expansión de los asentamientos: Israel debería cumplir con las resoluciones internacionales y suspender toda actividad de construcción y expansión, incluyendo la legalización retroactiva de puestos avanzados. Este paso es fundamental para restablecer la confianza y abrir un espacio de negociación real (Consejo de Seguridad, 2023).

Garantizar la rendición de cuentas: La comunidad internacional podría reforzar los mecanismos de monitoreo e imponer sanciones selectivas o medidas diplomáticas contra individuos o entidades involucradas en violaciones del derecho internacional (Amnistía Internacional, 2023).

Reactivar el proceso de paz multilateral: La ONU, junto con la comunidad internacional, debería impulsar un marco de negociación que incluya mediadores neutrales y garantice compromisos verificables de ambas partes. Se debe priorizar la diplomacia y la mediación basada en el respeto mutuo y la justicia (ONU, 2024).

Fortalecer la protección internacional de los palestinos: desplegar observadores o fuerzas civiles de protección en áreas vulnerables, particularmente en Jerusalén Oriental y Hebrón, podría reducir la violencia de colonos y mejorar la seguridad de las comunidades palestinas (OCHA, 2023).

Apoyar el desarrollo económico palestino: La creación de corredores económicos y el levantamiento de restricciones permitirían fortalecer la economía local y reducir la dependencia humanitaria. El desarrollo sostenible es clave para estabilizar la región (Banco Mundial, 2024).

Preguntas guía para abordar el problema

- ¿Cuál es la situación actual del problema a nivel mundial?
- ¿Cuál es la situación actual del problema en tu país?
- Históricamente, ¿cómo ha manejado tu país el problema?
- ¿Cuáles son las relaciones internacionales de tu país?
- ¿Cómo ha manejado el problema tu país en la actualidad?
- ¿De qué manera ha afectado directa e indirectamente el problema a tu país?
- ¿Qué propuestas ha creado tu país para abordar el problema?
- ¿De qué manera los asentamientos israelíes violan el derecho internacional humanitario?
- ¿Qué impacto tienen estas políticas en la vida cotidiana de los palestinos?
- ¿Cómo puede la ONU fortalecer el cumplimiento de sus resoluciones sobre el conflicto?
- ¿Es viable la solución de dos Estados dadas las condiciones actuales?
- ¿Qué papel puede desempeñar la sociedad civil internacional en la defensa de los derechos del pueblo palestino?

Referencias:

Amnistía Internacional. (2024). ICJ opinion on Israeli occupation is vindication of Palestinians' rights. <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2024/07/icj-opinion-declaring-israels-occupation-of-palestinian-territories-unlawful-is-historic-vindication-of-palestinians-rights/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH). (2025). Israel's settlement policy in the West Bank: November 2023–October 2024 report. ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (1979). Resolution 446 (1979) of the Security Council. ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (2016). Resolution 2334 (2016) of the Security Council. ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (2023). Israeli settlements ‘systematically erode’ viability of Palestinian State. ONU. <https://www.ungeneva.org/en/news-media/news/2023/09/85596/israeli-settlements-systematically-erode-viability-palestinian-state>

Organización de las Naciones Unidas. (2024a). Israeli settlement in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and the occupied Syrian Golan – Report of the Secretary-General (25 Octubre 2023). ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (2024b). UN rights office calls for end to Israel’s ‘illegal presence’ in the Occupied Palestinian Territory. ONU. <https://www.ungeneva.org/en/news-media/news/2025/04/105097/un-rights-office-calls-end-israels-illegal-presence-occupied>

Union of News Agencies of the Organisation of Islamic Cooperation (UNA-WAFA). (2025). Human Rights Commission: Israel escalated settlement activity last year, and the number of Palestinians forcibly displaced due to demolitions increased by 200%. <https://una-oic.org/en/palestinians/2025/03/18/Human-Rights-Commission-Israel-has-escalated-its-work/>

United Nations. (2023, October 25). Israeli settlements in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, and in the occupied Syrian Golan – Report of the Secretary-General (25 October 2023). <https://www.un.org/unispal/document/israeli-settlements-in-the-occupied-palestinian-territory-including-east-jerusalem-and-in-the-occupied-syrian-golan/>

IMEU (Institute for Middle East Understanding). (n.d.). Fact Sheet: Israeli Settlements & International Law. <https://imeu.org/resources/resources/fact-sheet-israeli-settlements-international-law/215>

United Nations. (s.f.). *UN Digital Library: Resolutions and Decisions*. United Nations. <https://documents.un.org>

Tópico B - Actividades económicas y de otro tipo que afectan los intereses de los pueblos no autónomos.

Hojas de Resolución:

A/RES/52/78 (1997)

Primera versión moderna de la resolución sobre este tema. Reafirma que toda actividad económica en territorios no autónomos debe beneficiar directamente a sus pueblos y no servir a los intereses de las potencias administradoras. Condena la explotación sin consentimiento de recursos naturales y pide cooperación internacional para promover su desarrollo sostenible.

A/RES/53/90 (1998)

Reitera el derecho de los pueblos de los territorios no autónomos a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales y subraya la necesidad de que toda inversión extranjera respete ese principio. Insta a los poderes administradores a eliminar políticas que limiten ese control.

A/RES/54/93 (1999)

Reconoce el potencial de la cooperación económica internacional en los territorios no autónomos, siempre que se realice con pleno respeto a los intereses y aspiraciones de los pueblos locales. Condena cualquier forma de explotación de recursos o actividades militares que afecten su bienestar.

A/RES/55/144 (2000)

Afirma que las actividades económicas contrarias a los intereses de los pueblos no autónomos son incompatibles con la Carta de las Naciones Unidas. Solicita al Secretario General informar sobre casos de explotación o degradación ambiental resultantes de la ocupación o administración externa.

A/RES/56/67 (2001)

Renueva el llamado a las potencias administradoras para que respeten los derechos económicos de los pueblos no autónomos, en especial el uso y control de los recursos marítimos y minerales. Resalta la importancia de la participación local en las decisiones económicas.

A/RES/57/132 (2002–2003)

Establece que cualquier explotación de recursos naturales en territorios no autónomos sin el consentimiento de sus pueblos es ilegal. Subraya que las actividades económicas deben orientarse a su desarrollo humano y social.

A/RES/58/111 (2003–2004)

Reitera la ilegalidad de actividades económicas sin participación local y solicita a los organismos especializados de la ONU brindar asistencia técnica y financiera a los pueblos no autónomos para fortalecer su autonomía económica.

A/RES/59/132 (2004–2005)

Reafirma que los pueblos de los territorios no autónomos son los únicos legítimos administradores de sus recursos. Insta a las potencias coloniales a cesar proyectos que afecten el medio ambiente o limiten la autodeterminación.

A/RES/60/120 (2005–2006)

Incorpora la dimensión ambiental del tema, subrayando que las prácticas económicas que causan daño ecológico en los territorios no autónomos violan las resoluciones de la ONU. Llama a proteger ecosistemas marinos y costeros explotados sin consentimiento.

A/RES/61/128 (2006–2007)

Reitera la preocupación por las actividades de empresas extranjeras en territorios no autónomos sin aprobación local. Insta a las potencias administradoras a garantizar la transparencia de contratos de explotación de recursos.

A/RES/62/119 (2007–2008)

Subraya el papel de las Naciones Unidas en monitorear actividades económicas y proteger los derechos de los pueblos coloniales frente a la explotación injusta o no sostenible de recursos naturales.

A/RES/63/103 (2008–2009)

Condena el establecimiento de instalaciones militares o experimentos que afecten el medio ambiente o la salud en territorios no autónomos, además de actividades económicas no autorizadas.

A/RES/64/98 (2009–2010)

Reafirma el principio de soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales y exige que cualquier cooperación o inversión sea en su beneficio directo.

A/RES/65/111 (2010–2011)

Se centra en el deber de las potencias administradoras de informar sobre las medidas económicas adoptadas en los territorios bajo su responsabilidad, garantizando que contribuyan a la independencia económica y política de sus pueblos.

A/RES/66/86 (2011–2012)

Renueva la condena a la explotación de recursos naturales sin participación local e insiste en el cumplimiento de las normas internacionales sobre autodeterminación y desarrollo sostenible.

A/RES/67/131 (2012–2013)

Introduce referencias a la Agenda 21 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, relacionando la gestión de recursos naturales con la erradicación de la pobreza en los territorios no autónomos.

A/RES/68/93 (2013–2014)

Resalta el deber de las empresas privadas y Estados de respetar los intereses de los pueblos no autónomos en actividades económicas, de conformidad con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

A/RES/69/103 (2014–2015)

Condena el uso de los territorios no autónomos para actividades militares o de almacenamiento de desechos peligrosos, así como toda forma de explotación económica que no cuente con consentimiento local.

A/RES/70/96 (2015–2016)

Subraya la necesidad de que los pueblos no autónomos participen plenamente en los beneficios derivados de la explotación de sus recursos naturales y de recibir compensaciones justas en caso de daños.

A/RES/71/122 (2016–2017)

Reafirma el papel de la ONU en vigilar el cumplimiento de los principios de soberanía económica de los pueblos coloniales y su derecho a decidir el uso de sus recursos.

A/RES/72/90 (2017–2018)

Expande el concepto de “actividades económicas y de otro tipo” para incluir prácticas de turismo, minería, energía y pesca que afecten los intereses de los pueblos no autónomos.

A/RES/73/103 (2018–2019)

Reitera que toda actividad que no cuente con la participación de los pueblos no autónomos viola el principio de libre determinación y puede obstaculizar su desarrollo.

A/RES/74/99 (2019–2020)

Renueva la solicitud a los poderes administradores de abstenerse de aprobar proyectos que alteren la estructura económica o ambiental de los territorios sin el consentimiento de sus pueblos.

A/RES/75/100 (2020–2021)

Reconoce la vulnerabilidad económica de los territorios no autónomos ante la pandemia de COVID-19 y pide fortalecer su resiliencia económica respetando su soberanía sobre los recursos.

A/RES/76/81 (2021–2022)

Reitera el derecho de los pueblos no autónomos a la autodeterminación económica y denuncia actividades mineras y pesqueras extranjeras que ignoran ese principio.

A/RES/77/82 (2022–2023)

Subraya que las potencias administradoras deben garantizar que las actividades económicas en los territorios no autónomos beneficien a las poblaciones locales y respeten las normas internacionales sobre derechos humanos y ambientales.

A/RES/78/82 (2023–2024)

Reafirma la soberanía permanente de los pueblos no autónomos sobre sus recursos naturales, condena toda forma de explotación no consentida y llama al cumplimiento de las resoluciones previas.

A/RES/79/95 (2024–2025)

Última resolución aprobada hasta la fecha. Mantiene el seguimiento anual del tema, insiste en que las actividades económicas deben orientarse al bienestar y desarrollo de los pueblos no autónomos y reitera la ilegalidad de cualquier explotación contraria a sus intereses.

Descripción del problema

Las actividades económicas y de otro tipo que se llevan a cabo en territorios considerados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como territorios no autónomos —es decir, territorios cuyos pueblos “no han alcanzado un grado pleno de autogobierno” conforme al artículo 73 de la Carta de la ONU— plantean un serio reto para la autodeterminación, la justicia económica y el desarrollo sostenible de esas comunidades (ONU, 2025).

Este problema se manifiesta cuando la población local no participa adecuadamente, o no tiene un mecanismo efectivo para asegurar que los beneficios de las actividades reviertan en su propio territorio. En muchos casos, la lógica dominante ha sido la de rentas externas, explotación de recursos o dependencias económicas, lo que limita la capacidad de los pueblos locales para controlar su propio desarrollo.

Cuando hablamos de “actividades económicas y de otro tipo”, nos referimos a un abanico amplio que incluye, entre otros:

- la explotación de recursos naturales (minerales, petróleo, pesquerías, bosques)
- inversiones extranjeras o concesiones hechas sin participación local o sin condiciones equitativas
- actividades comerciales o de servicios que operan con ventajas para actores externos más que para la comunidad local
- mecanismos administrativos, contratación de servicios, acuerdos fiscales o jurídicos que pueden debilitar la autonomía del territorio.

Por tanto, el núcleo del problema se sitúa donde la economía, los derechos colectivos y la autodeterminación de los pueblos se cruzan: si las actividades externas se desarrollan sin salvaguardas, sin participación local, sin transparencia o sin redistribución de beneficios, pueden convertirse en un freno al desarrollo autónomo de los pueblos de los territorios no autónomos.

Historia del problema

Desde la fundación de la ONU en 1945, el sistema de supervisión de los territorios no autónomos empezó a configurarse como parte de la arquitectura de descolonización. En la Carta de la ONU, el capítulo XI establece obligaciones para los estados administradores de esos territorios: “velar por el desarrollo político, económico, social y educativo de los pueblos de los territorios cuya administración están encargados” (ONU, 2025). Históricamente, muchos territorios bajo la administración de potencias coloniales vieron cómo se instauraban actividades extractivas o de explotación de recursos sin que las comunidades locales gozaran de un control significativo.

Durante las décadas de los años 50, 60 y 70, la atención del mundo se centró en la liberación política de las colonias. Sin embargo, con el tiempo se hizo evidente que la independencia política no era suficiente: también era necesario que los pueblos pudieran ejercer un control económico y social significativo sobre sus territorios. En este sentido, en 1997 la Asamblea General de la ONU adoptó la Resolución 52/72 sobre “Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos”, lo que supuso un reconocimiento formal del problema de que ciertas actividades externas pueden erosionar los intereses de los pueblos de esos territorios (ONU, 2025).

Desde entonces, se han sucedido otros informes y resoluciones que han profundizado en este tema, reconociendo que el reto no era únicamente político, sino también económico: la autodeterminación incluye la capacidad del pueblo para determinar su propio desarrollo económico, uso de recursos y condiciones de vida.

Con el paso del tiempo, la cuestión de las actividades económicas en los territorios no autónomos se convirtió también en un tema de debate sobre la justicia internacional. Durante los años ochenta y noventa, varios informes de la ONU destacaron que los poderes administradores, al continuar con actividades de explotación o al permitir la intervención de empresas multinacionales sin mecanismos adecuados de consulta, estaban incumpliendo sus responsabilidades según la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales de 1960. Este reconocimiento permitió que la Asamblea General insistiera en la necesidad de que las actividades económicas contribuyeran efectivamente al bienestar de los pueblos de los territorios y no al de las potencias administradoras (ONU, 2025). Además, el establecimiento del Comité Especial de Descolonización (C-24) consolidó un marco institucional para vigilar no solo la evolución política, sino también las implicaciones económicas y sociales del proceso de descolonización, marcando así una nueva fase en la defensa de la autodeterminación económica.

Situación actual del problema

Hoy en día, aunque muchos territorios han alcanzado algún grado de autonomía o independencia, aún existen varios territorios en la lista de la ONU de territorios no autónomos donde persisten retos importantes en relación con las actividades económicas y de otro tipo. Según los informes más recientes de la ONU, se reiteran preocupaciones respecto a que dichas actividades pueden:

- realizarse sin consulta o participación efectiva del pueblo del territorio
- no transparentar los contratos, concesiones o los términos de los acuerdos económicos
- beneficiar de forma predominante a actores externos en lugar de a la población local
- afectar los recursos naturales o crear dependencias económicas que limitan la diversificación y autonomía del territorio (ONU, 2025).

Por ejemplo, el informe de la sesión 79 (2024) de la Asamblea General sobre “Economic and other activities which affect the interests of the peoples of the Non-Self-Governing Territories” señala que pese al marco normativo existente, la implementación sigue siendo parcial y varía mucho entre territorios (ONU, 2025). En particular, la globalización, la concentración de capitales internacionales, la presión por turismo masivo o explotación de materias primas, y los efectos del cambio climático acrecientan los riesgos para los pueblos de estos territorios.

Un factor crítico es que muchos territorios no autónomos dependen de un sólo recurso o mercado, lo que los hace vulnerables a cambios externos. Cuando una gran inversión o actividad económica se desarrolla sin involucrar a la comunidad o sin dejar una base económica local diversificada, el territorio corre el riesgo de quedar subordinado a la lógica del actor externo en lugar de fortalecer su propio desarrollo.

Actualmente, uno de los mayores desafíos es el equilibrio entre las oportunidades económicas y la protección de los derechos colectivos. En territorios como Guam, las Islas Caimán, Nueva Caledonia o las Islas Malvinas, se observa que el turismo, la inversión extranjera directa y la explotación de recursos naturales representan fuentes vitales de ingreso, pero también pueden reproducir relaciones de dependencia y desigualdad si no se regulan adecuadamente. La ONU ha señalado que la falta de transparencia en los contratos y la concentración de poder económico en actores foráneos debilitan los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible y equitativo (ONU, 2025). Además, las nuevas presiones derivadas del cambio climático —como la subida del nivel del mar en los territorios insulares— hacen urgente una estrategia de desarrollo económico más resiliente y controlada localmente.

Qué ha hecho la Organización de las Naciones Unidas respecto al problema

La ONU ha adoptado un enfoque normativo, institucional y de seguimiento para atender el problema de las actividades económicas y de otro tipo que afectan los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos.

En el plano normativo, la Asamblea General ha aprobado diversas resoluciones que reconocen y regulan el tema. Por ejemplo, la Resolución 64/98 de 2009 reafirma que las actividades económicas pueden ser válidas si se realizan en colaboración con los pueblos de los territorios no autónomos y que se respete su control sobre los recursos naturales. (ONU, 2025) Otro ejemplo es la Resolución 69/98 de 2014, que advierte sobre actividades orientadas a explotar recursos naturales sin tener en cuenta los intereses de los pueblos de esos territorios (ONU, 2025).

En el plano institucional y de supervisión, la ONU, a través del Comité Especial de Descolonización (C-24) y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (DPPA), realiza monitoreo anual de los territorios no autónomos, solicita reportes a los poderes administradores, organiza seminarios y visitas, e incorpora en su agenda el tema de “economic and other activities which affect the interests of the peoples of the non-self-governing territories” cada año (ONU, 2025). En sus informes, la ONU exige que los poderes administradores presenten información sobre las actividades económicas y su impacto en las poblaciones locales.

También se promueve una visión de derechos humanos y desarrollo: las resoluciones insisten en que las actividades económicas deben contribuir al fortalecimiento y diversificación de las economías de los territorios, y no simplemente a la extracción de recursos o al beneficio externo (ONU, 2025). Esto implica que los pueblos locales tienen derecho a participar, a beneficiarse y a controlar sus recursos naturales.

En los últimos años, la ONU también ha impulsado un enfoque de cooperación técnica y alianzas para apoyar a los territorios no autónomos en su gestión económica. A través de organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se han implementado proyectos piloto enfocados en diversificación económica, fortalecimiento institucional y gobernanza de los recursos naturales (ONU, 2025). Estas iniciativas buscan dotar a los pueblos de capacidades propias para negociar acuerdos, evaluar el impacto ambiental y social de las actividades económicas, y fomentar un desarrollo inclusivo. Además, el Comité de Descolonización ha organizado seminarios regionales y foros internacionales que permiten el intercambio de experiencias y el seguimiento de buenas prácticas entre territorios que comparten desafíos similares, consolidando así una red global de cooperación para la autonomía económica y la justicia territorial.

Posibles soluciones

Para abordar de manera efectiva este problema, es útil contemplar un conjunto de acciones complementarias:

1. Fortalecimiento de la gobernanza local y la participación de los pueblos

- Garantizar consultas previas, libres, informadas y de buena fe con la población del territorio.
- Crear mecanismos de toma de decisiones en los que los pueblos locales participen en la negociación de contratos, concesiones o acuerdos.
- Capacitar a las comunidades para que participen en la administración de sus recursos, comprendan términos técnicos y cuenten con asesoría legal.

2. Transparencia, rendición de cuentas y condiciones contractuales justas

- Publicar los contratos, concesiones y acuerdos con plena transparencia ante la comunidad local.
- Establecer cláusulas que aseguren empleo local, transferencia de tecnología, reinversión de beneficios y condiciones laborales adecuadas.
- Supervisar que los actores externos no vulneren derechos laborales o ambientales.

3. Protección de los recursos naturales y del derecho de los pueblos sobre los mismos

- Reconocer legalmente que los recursos naturales del territorio son patrimonio de su pueblo y establecer mecanismos para su gestión local.
- Evitar que la explotación degrade el medio ambiente y que los beneficios se lleven fuera del territorio sin que la población local los reciba.
- Impulsar modelos de desarrollo sostenible que integren conservación, valor agregado y diversificación.

4. Diversificación económica y desarrollo autónomo

- Fomentar que los territorios no dependan de una sola fuente de ingresos o recursos.
- Apoyar la creación de industrias locales de valor agregado, turismo responsable, energías renovables, economía digital o economía azul.
- Establecer fondos de ahorro e inversión locales para que los beneficios actuales se traduzcan en desarrollo futuro.

5. Mecanismos internacionales de supervisión, denuncia y sanción

- Fortalecer el papel de la ONU y otros organismos internacionales para supervisar, evaluar e informar sobre las actividades económicas en los territorios no autónomos.
- Crear plataformas de denuncia para que las comunidades reporten vulneraciones.
- Condicionar la cooperación internacional, las inversiones o ayuda al cumplimiento de los derechos de los pueblos de los territorios.

6. Responsabilidad de las empresas y actores económicos privados

- Adaptar los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos al contexto de los territorios no autónomos.
- Promover obligaciones de debida diligencia, consulta, impacto, reparación y transparencia para empresas que operan en estos territorios.
- Establecer que las empresas rindan cuentas cuando sus actividades vulneren los intereses de los pueblos locales.

7. Educación, concienciación y fortalecimiento de capacidades locales

- Implementar programas de formación en gobernanza, negociación de contratos, economía local, derechos colectivos y gestión de recursos.
- Llevar a cabo campañas de sensibilización para que las comunidades conozcan sus derechos y los actores externos comprendan las obligaciones que tienen.
- Fomentar alianzas entre comunidades, academia, ONG y organismos internacionales para monitorear, investigar y promover mejores prácticas.
- Estas soluciones, aplicadas de forma integral, permitirían que las actividades económicas y de otro tipo dejen de ser una fuente de vulneración o dependencia para los pueblos de los territorios no autónomos y pasen a convertirse en instrumentos de desarrollo autónomo, justo y sostenible.

Preguntas guía para abordar el problema

- ¿Cuál es la situación actual del problema a nivel mundial?
- ¿Cuál es la situación actual del problema en tu país?
- Históricamente, ¿cómo ha manejado tu país el problema?
- ¿Cuáles son las relaciones internacionales de tu país?
- ¿Cómo ha manejado el problema tu país en la actualidad?
- ¿De qué manera ha afectado directa e indirectamente el problema a tu país?
- ¿Qué propuestas ha creado tu país para abordar el problema?
- ¿En qué medida los pueblos de cada territorio no autónomo han sido consultados y participan en las decisiones relativas a las actividades económicas que se realizan en su territorio?
- ¿Existen contratos, concesiones o inversiones públicas que operan en ese territorio sin que se hayan divulgado públicamente sus términos, beneficios y condiciones para la comunidad local?
- ¿Qué mecanismos jurídicos o institucionales tienen los pueblos de los territorios para ejercer control sobre sus recursos naturales y para garantizar que los beneficios reviertan en su desarrollo local?
- ¿Se ha llevado a cabo un análisis de impacto social, ambiental y económico previo a la aprobación de las actividades económicas en esos territorios?
- ¿Las condiciones laborales, la contratación local y la transferencia de tecnología favorecen a la población local del territorio no autónomo, o hay evidencia de explotación, discriminación o empleo externo mayoritario?

Referencias:

Organización de las Naciones Unidas. (1997, 26 de febrero). Economic and other activities which affect the interests of the peoples of the Non-Self-Governing Territories: Resolution A/RES/52/72. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.refworld.org/legal/resolution/unga/1998/en/9585>

Organización de las Naciones Unidas. (2016, 23 de diciembre). Economic and other activities which affect the interests of the peoples of the Non-Self-Governing Territories: Resolution A/RES/71/103. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.refworld.org/legal/resolution/unga/2016/en/114885>

Organización de las Naciones Unidas. (2023, 11 de diciembre). Resolution A/RES/78/82: Economic and other activities which affect the interests of the peoples of Non-Self-Governing Territories. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://docs.un.org/en/A/RES/78/82>

Organización de las Naciones Unidas. (2020, 22 de julio). Report of the Secretary-General: Implementation of the Declaration on the Granting of Independence to Colonial Countries and Peoples (A/75/220). Asamblea General de las Naciones Unidas. https://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/{65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9}/a_75_220.pdf

Organización de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. (s.f.). Decolonization: Past to Present. <https://dppa.dfs.un.org/en/decolonization>

United Nations. (2024, 28 de octubre). Economic and other activities which affect the interests of the peoples of the Non-Self-Governing Territories: Report of the Special Political and Decolonization Committee (Fourth Committee) (A/79/428). Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://documents.un.org/undoc/gen/n24/318/32/pdf/n2431832.pdf>

United Nations. (2022, 25 de octubre). Economic and other activities which affect the interests of the peoples of the Non-Self-Governing Territories: Report of the Special Political and Decolonization Committee (Fourth Committee) (A/77/405). Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/652/81/pdf/n2265281.pdf>

United Nations. (2016). Economic and other activities which affect the interests of the peoples of the Non-Self-Governing Territories: Report of the Special Committee on the Situation with regard to the Implementation of the Declaration on the Granting of Independence to Colonial Countries and Peoples (A/71/499). <https://digitallibrary.un.org/record/846142>

United Nations. (2019). Economic and other activities which affect the interests of the peoples of the Non-Self-Governing Territories (Report for 2019). <https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789211071085c008>

United Nations. (2023). Economic and other activities which affect the interests of the peoples of the Non-Self-Governing Territories (Report for 2023). <https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789211071122c008>

United Nations. (s.f.). *UN Digital Library: Resolutions and Decisions*. United Nations. <https://documents.un.org>

ANEXO 1 HOJA DE TRABAJO

Comité:

Tópico:

1.

2.

3.

4.

5.

Países Firmantes:

El número debe corresponder al menos a un tercio de los delegados presentes en la comisión.

ANEXO 2
Anteproyecto de Resolución

Comité: ONU MUJERES

Tópico:

Patrocinadores: _____; _____; _____;
_____; y _____.

Pre ambulatoria

Pre ambulatoria

Pre ambulatoria

El _____ (Nombre del comité) _____;

1. Operativa

_____;

2. Operativa

_____;

3. Operativa

_____;

4. Operativa

_____;

5. Operativa

Países firmantes:

_____ . _____ . _____ .

En el caso de los anteproyectos de resolución, cada frase dispositiva debe ir numerada.

El número debe corresponder al menos a la mitad de los delegados presentes en la comisión. Ver Frases pre-ambulatorias y operativas en la Guía de Protocolo para uso de Delegados en WILLMUN 2026 en la página 32.

ANEXO 3

Anteproyecto de Enmiendas

Enmienda por la vía: _____ Especificar la vía _____

Enmienda que: ____ Especificar si adiciona, elimina o modifica ____; el contenido del anteproyecto de resolución: ____#____; página: ____#____; línea: ____#____;

Promotores: _____; _____; _____; y _____.

Dice: “____ Citar exactamente la oración, punto por punto, que se quiera modificar
_____”

Debe decir: "____ Especificar cómo debe ser la frase modificada, de punto a punto
"
"

Países Firmantes:

En el caso de una enmienda amistosa, se requiere el cien por ciento de los miembros de la comisión, mientras que una enmienda diplomática requiere la firma de al menos dos tercios de los miembros.

ANEXO 4

Proyecto de División de la Cuestión

Acerca del Proyecto de resolución: ____#____.

Número de puntos operativos: ____#____.

Número de partes en que se divide el proyecto: ___#___.

1. Parte _____ : Del punto operativo _____, al punto operativo _____.
 2. Parte _____ : Del punto operativo _____, al punto operativo _____.
 3. Parte _____ : Del punto operativo _____, al punto operativo _____.
 4. Parte _____ : Del punto operativo _____, al punto operativo _____.
 5. Parte _____ : Del punto operativo _____, al punto operativo _____.
 6. Parte _____ : Del punto operativo _____, al punto operativo _____.

Razón por la que se divide la cuestión:

Países Firmantes:

Se requerirá la firma de al menos un tercio de los miembros de la comisión.

ANEXO 5

Moción de Competencia

Comité:

De: _____ Delegación que presenta la moción _____

Para: _____ Secretaría Académica _____

Acusado: _____ Mencionar a los miembros de la mesa acusados de incompetencia

_____.

Acción: _____ Especificar la acción que se considera cuestionable

_____.

Explicación: Explicar claramente la razón por la que el delegado considera la acción digna de rectificación.

Países Firmantes:

_____.

_____.

_____.

_____.

_____.

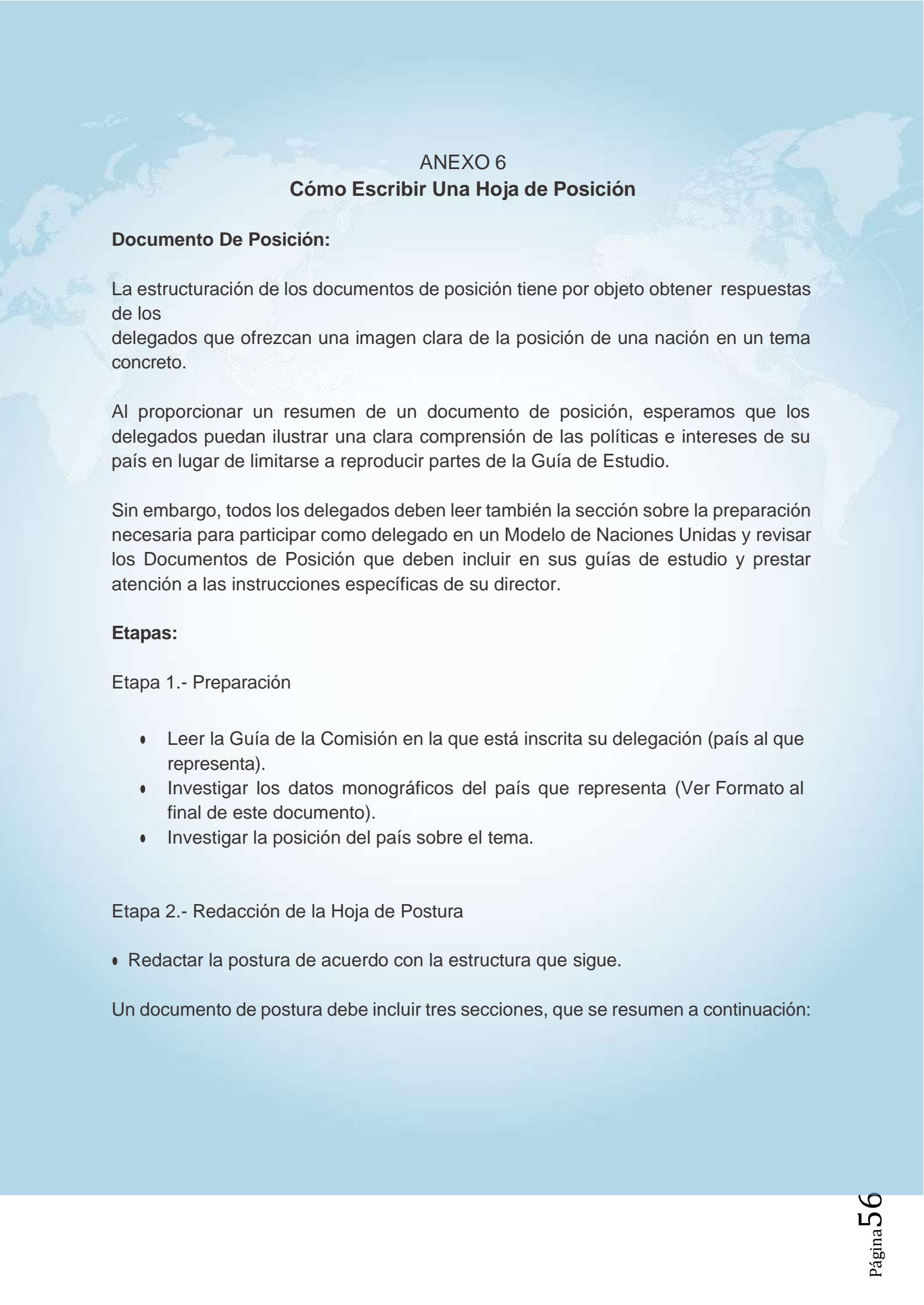
_____.

_____.

_____.

Se requerirá la firma de al menos un tercio de los delegados participantes.

_____.



ANEXO 6

Cómo Escribir Una Hoja de Posición

Documento De Posición:

La estructuración de los documentos de posición tiene por objeto obtener respuestas de los delegados que ofrezcan una imagen clara de la posición de una nación en un tema concreto.

Al proporcionar un resumen de un documento de posición, esperamos que los delegados puedan ilustrar una clara comprensión de las políticas e intereses de su país en lugar de limitarse a reproducir partes de la Guía de Estudio.

Sin embargo, todos los delegados deben leer también la sección sobre la preparación necesaria para participar como delegado en un Modelo de Naciones Unidas y revisar los Documentos de Posición que deben incluir en sus guías de estudio y prestar atención a las instrucciones específicas de su director.

Etapas:

Etapa 1.- Preparación

- Leer la Guía de la Comisión en la que está inscrita su delegación (país al que representa).
- Investigar los datos monográficos del país que representa (Ver Formato al final de este documento).
- Investigar la posición del país sobre el tema.

Etapa 2.- Redacción de la Hoja de Postura

- Redactar la postura de acuerdo con la estructura que sigue.

Un documento de postura debe incluir tres secciones, que se resumen a continuación:

A. Antecedentes del tema

Esta sección debe establecer el contexto general del tema, desde la perspectiva del país que

representa. Responder a las siguientes preguntas sirve para ser más claro y preciso a la hora de redactar. Extensión aproximada de 200 a 250 palabras.

- En opinión de su país, ¿cuáles son los principales elementos del problema?
- ¿Cuáles son las raíces de estos elementos?

B. Posición adoptada por su delegación

En este segundo apartado deberá centrarse en el tema o asunto que constituye el problema a

resolver. Cómo se ha abordado la cuestión en ese país, a qué acuerdos bilaterales, regionales o internacionales se ha recurrido para abordar esa cuestión. Y responder a las siguientes preguntas.

- ¿Cuáles son sus intereses nacionales en la situación?
- ¿Cuál es la política de su nación al respecto?
- ¿Qué medidas desearía que se adoptaran para resolver el problema?

C. Soluciones

Finalmente, es importante destacar que los Modelos ONU operan como un instrumento pedagógico para abordar contenidos que nos permitan reflexionar sobre la construcción de la paz y construir conocimientos basados en la solución de problemas y conflictos.

- ¿Qué crees que debería hacer tu país para resolver el problema?
- ¿Cuál crees que será la principal oposición a tus propuestas?

Los documentos de posición deben ajustarse aproximadamente al siguiente formulario, con el País, el Comité y el Tema incluidos en la parte superior. Limite cada tema a una sola página escrita a espacio sencillo. En el Apéndice A encontrará un ejemplo de documento de posición.

Etapa 3.- Citar las fuentes de consulta

- Incluir en la lista de fuentes únicamente la relación de documentos, libros, revistas, periódicos a los que se hace referencia a lo largo de la hoja de posición, en formato APA.

ANEXO 7
Ejemplo de una hoja de resolución oficial

Naciones Unidas

A/RES/74/298



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2020

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 14 y 117 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 12 de agosto de 2020**

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/74/L.83)]

- 74/298. Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [67/290](#), relativa al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, [70/299](#), relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, y [72/305](#), relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social

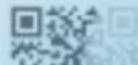
La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 67/290, de 9 de julio de 2013, titulada "Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible", y 70/299, de 29 de julio de 2016, titulada "Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial",

Recordando también su resolución 72/305, de 23 de julio de 2018, titulada "Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social", y todas las resoluciones anteriores relativas al fortalecimiento del Consejo,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", y reafirmando también el inquebrantable compromiso de cumplir la Agenda y utilizarla al máximo para transformar nuestro mundo en un lugar mejor de aquí a 2030,

Reafirmando también su resolución 74/4, de 15 de octubre de 2019, titulada "Declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General", y su compromiso de poner en marcha un década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible,



Reconociendo las amenazas al desarrollo sostenible, incluidos la salud, la seguridad y el bienestar, y a la economía mundial causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus efectos sin precedentes, que hacen necesaria una respuesta coordinada y la solidaridad mundial,

Reconociendo también que las personas más pobres y las que viven en situaciones vulnerables son las más afectadas y que los efectos de la pandemia repercutirán en el desarrollo sostenible en todos los países, especialmente los países en desarrollo, obstaculizando los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Destacando que la crisis actual es un recordatorio de que la implementación de la Agenda 2030 es crucial para ayudar a preparar mejor el mundo para futuras perturbaciones sistémicas y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un marco compartido con el que reconstruir para mejorar mediante una recuperación centrada en las personas, inclusiva, sostenible y resiliente que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, sin dejar a nadie atrás,

1. *Reconoce la función que la Carta de las Naciones Unidas y la Asamblea General han asignado al Consejo Económico y Social en su calidad de principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los objetivos internacionales de desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas, y el papel central y la eficacia y el carácter participativo del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea y del Consejo respecto a la supervisión del seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ a nivel mundial, realizando una labor coherente con la de la Asamblea, el Consejo y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos vigentes;*

2. *Decide realizar, de forma conjunta, el examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente resolución, durante su septuagésimo quinto período de sesiones;*

3. *Decide también que, en 2021, el tema central del período de sesiones del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo será "Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible";*

4. *Decide además que el foro político de alto nivel que se celebrará en 2021, sin perjuicio de la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, examinará en profundidad los Objetivos 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13, 16 y 17;*

¹ Resolución 70/1.

ANEXO 8

Ejemplo hoja de postura



VENEZUELA
CUMBRE DE LAS AMERICAS
MARIANA LOPEZ BRAVO
COLEGIO WILLIAMS DE CUERNAVACA

Comité: Cumbre de las Américas Nombre del delegado: Mariana López Bravo
Institución de Procedencia: Colegio Williams de Cuernavaca País: Venezuela
Nombre oficial: República Bolivariana de Venezuela Localización: En el Norte de América del Sur, bordeando el Mar Caribe y el Océano Atlántico, entre Colombia y Guyana. Área: 912,050 sq km Población: 28, 868,486 (dato a julio de 2014) Capital: Caracas Gobierno: Repùblica Federal
Presidente: Nicolás Maduro Religión: Católicos 96%, Protestantes 2%, otros 2%
Idiomas: Español es el idioma oficial, sin embargo se siguen hablando lenguas originarias en las zonas rurales.
Internacionalmente miembro de por sus siglas en inglés: Caricom (observer), CD, CDB, CELAC, FAO, G-15, G-24, G-77, IADB, IAEA, IBRD, ICAO, ICC (NGOs), ICCt, ICRM, IDA, IFAD, IFC, IFRCS, IHO, ILO, IMF, IMO, IMSO, Interpol, IOC, IOM, IPU, ITSO, ITU, ITUC (NGOs), LAES, LAIA, LAS (observer), Mercosur, MIGA, NAM, OAS, OPANAL, OPCW, OPEC, PCA, Petrocaribe, UN, UNASUR, UNCTAD, UNESCO, UNHCR, UNIDO, Union Latina, UNWTO, UPU, WCO, WFTU (NGOs), WHO, WIPO, WMO, WTO (CENTRAL INTELEGENCE AGENCY, s.f.)

Tratados comerciales signados por la República Bolivariana de Venezuela: Tratado de Montevideo (ALADI o Asociación Latinoamericana de Integración), los que constituyen la ALBA (Alternativa Bolivariana de América Latina y el Caribe) y el Acuerdo de Complementación Económica Venezuela-MERCOSUR. En materia de derechos humanos, Venezuela suscribió la Convención Americana de Derechos Humanos, llamado "Pacto de San José" por haber sido firmado en la ciudad de San José en Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, UNASUR, **El Tratado de Libre Comercio VENEZUELA-CHILE, El Tratado de Libre Comercio VENEZUELA-CARICOM**, Acuerdos de Complementación Económica con Argentina y Brasil, en forma conjunta con la Comunidad Andina (Acuerdos ACE Nos. 48 y 39, respectivamente), Acuerdo de Complementación Económica con Cuba, Acuerdos de Alcance Parcial con Centroamérica, Guyana, Trinidad y Tobago (Venezuela otorgó preferencias arancelarias, pero no recibió ninguna), Uruguay y Paraguay, Venezuela es parte de la Asociación de Estados del Caribe. Adicionalmente, Venezuela recibe preferencias arancelarias en base a Los Sistemas Generalizados de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, Canadá y Estados Unidos (Suárez Mejías, 2012).

Tópico A: Replanteamiento del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

El tema de la integración económica regional e internacional ha sido un tema importante para Venezuela, que es país miembro de la Organización Mundial del Comercio desde 1994 año en el que se llevó a cabo la reunión ministerial de Marruecos y donde se aprobó el Acta Final con los resultados de la Ronda Uruguay. Estos resultados se traducen en la sustitución del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), como organismo internacional, por la OMC. Ello implicó el establecimiento de un nuevo marco institucional común que abarcó el antiguo GATT y el conjunto de acuerdos conexos, con el objeto de desarrollar las relaciones comerciales entre los países miembros, con la aplicación de acuerdos multilaterales y plurilaterales. A esos acuerdos donde, además, se estableció la forma de la solución de las controversias y el régimen de agricultura, se suman los convenios conexos sobre salvaguardias, acceso a mercados, servicios, propiedad intelectual, subvenciones y compensaciones, antidumping, obstáculos técnicos al comercio, valoración aduanera, procedimientos para licencias de importación y mecanismos de examen de políticas comerciales. Igualmente, se introdujeron asuntos de gran sensibilidad económica y social, como la conservación del ambiente y explotación de la mano de obra infantil. Con el ascenso del presidente Hugo Chávez al poder, la crítica al modelo neoliberal se hizo presente en la política económica y en las relaciones bilaterales a nivel regional e internacional, siendo sumamente crítico respecto al alto costo social de la modernización económica. En noviembre de 2003 en el discurso inaugural de Congreso Bolivariano de los Pueblos y la Quinta Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), el presidente Hugo Chávez aseguró que nuestro continente no tiene nada que aprovechar de un Tratado de Comercio como el ALCA pero si mucho que perder.

"¿Cómo vamos a competir económicamente, con nuestro atraso, con nuestra falta de 31 tecnología, de desarrollo con la más grande potencia industrial del mundo?" (Cruz, 2003)

La política desde entonces interna y externa ha sido la de luchar en contra de la sombra del neoliberalismo "Hemos venido con una pala, porque en Mar del Plata está la tumba del ALCA" (O'Donell, 2013). Así comenzó su discurso el presidente Hugo Chávez el 4 de noviembre de 2005, dirigido a una muchedumbre que había participado de la III Cumbre de los Pueblos, que se desarrolló de manera paralela y antagónicamente a la Cumbre oficial.

La voz de Chávez denunciaba las maniobras de los Estados Unidos para colonizar a los países americanos. Hoy recordamos aquí las palabras de Chávez "Tenemos que inventar nuestros propios modelos de desarrollo, sólo así lograremos salir adelante, mirando en nuestras raíces, en nuestra historia, ahí están los códigos para comprender nuestro presente y poder ir construyendo nuestro futuro" (Cruz, 2003). Nuestra Historia reciente es la Historia de la reivindicación, del empoderamiento de los más desprotegidos, del enfrentamiento a un modelo económico decadente y putrefacto que se está derrumbando de la misma manera que como dice nuestro presidente Nicolás Maduro "con el derrumbe, con el ataque del 11 de septiembre del 2001, se viene abajo también esa pretensión unipolar y el mundo comienza a experimentar una transformación en dirección del policentrismo, del multicentrismo, son muchos los que dicen, que ese sueño que desarrolló la derecha norteamericana, la derecha más radical, la de que ahora comenzaba un nuevo siglo americano, se vino abajo, junto con las torres gemelas, y se vino, se terminó de venir abajo, cuando en noviembre del 2005 el comandante Hugo Chávez Frías lideró esa gran batalla en Mar del Plata, en contra del más importante proyecto que Estados Unidos tenía para América Latina y el Caribe en el siglo XXI, cuando se derrotó en esa ciudad de la Argentina, nada menos que el ALCA" (2013).

La alternativa Bolivariana ante la posibilidad del avance hegemónico del ALCA promovido por los intereses norteamericanos es el fortalecimiento del ALBA, ya que es una propuesta de integración enfocada para los países de América Latina y el Caribe cuyos gobiernos comparten en la actualidad ciertos criterios ideológicos, que pone énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y comprende un proyecto de colaboración y complementación política, social y económica entre sus miembros. La ALBA se constituyó en La Habana (Cuba) el 14 de diciembre de 2004, por el acuerdo de los Gobiernos de Venezuela y Cuba y el 29 de abril de 2006 se sumó Bolivia y en enero de 2007 se firmó un acuerdo por el cual Nicaragua ingresa como cuarto miembro pleno de esta propuesta.

Se fundamenta en la creación de mecanismos que aprovechen las ventajas cooperativas entre las diferentes naciones asociadas para compensar las asimetrías entre esos países. Esto se realiza mediante la cooperación de fondos compensatorios, destinados a la corrección de discapacidades intrínsecas de los países miembros, y la aplicación del Tratado de Comercio de Pueblos (TCP). El TCP, suscrito el 29 de Abril del 2006 por Cuba, Bolivia y Venezuela, entiende al comercio y la inversión no como fines en sí mismos sino como medios del desarrollo que proporcionen beneficios para los pueblos mediante el fortalecimiento de los 32 pequeños productores, microempresarios, cooperativas y empresas comunitarias, facilitando el intercambio de mercancías con los mercados extranjeros (Suárez Mejías, 2012). También el proyecto de UNASUR tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en el ámbito cultural, social, económico y político, dando prioridad al diálogo político, las políticas

sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, mediante el fortalecimiento de la democracia y reducción de las asimetrías entre los participante (Suárez Mejías, 2012).

Para cerrar me gustaría concluir recordando que "hace 9 años nuestro pueblo acompañó ese juramento con una gran victoria, nuestro pueblo nunca dejó solo a Chávez, nunca le falló a Chávez, estamos seguros que nuestro pueblo está preparado con su pensamiento crítico, con sus valores republicanos, con su amor por Bolívar, con su amor por Chávez para no fallarle en las nuevas batallas y en los nuevos retos que tenemos en los años por venir, estamos seguros que a nueve años de la victoria de aquel 15 de agosto del año 2004 nuestro pueblo aún en su corazón anida la fuerza fulgurante que lo llevó a respaldar a nuestro comandante Chávez" (Maduro, 2013).

Lista de Fuentes de consulta.

CENTRAL INTELEGENCE AGENCY, s.f. THE FACT BOOK. [En línea] Available at: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/to.html> [Último acceso: 16 de octubre de 2014]. Cruz, S., 2003. Voltairenet.org. [En línea] Available at: <http://www.voltairenet.org/article120536.html> [Último acceso: 16 octubre 2014]. Maduro, N., 2013. Revolución o Muerte. [En línea] Available at: <http://www.revolucionomuerte.org/index.php/discursos/discursos-de-nicolas-maduro/1401-1-ea-el-discurso-integro-del-presidente-nicolas-maduro-en-la-entrega-del-premio-libertador-al-periodista-ensamblaje-critico> [Último acceso: 16 octubre 2014]. O'Donell, P., 2013. Pagina 12. [En línea] Available at: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-215261-2013-03-07.html> [Último acceso: 16 octubre 2014]. Suárez Mejías, J. L., 2012. Procesos de Integración en América Latina. [En línea] Available at: <http://www.upf.edu/integracionenamerica/PAISES/PAISESMAPAVenezuela/> [Último acceso: 15 octubre 2014].

Tópico B: Empoderamiento de los Pueblos Originarios de América

Buenos días

Damas y caballeros representantes de las naciones que se reúnen en esta Conferencia Cumbre de las Américas. Antes que nada a esta delegación le gustaría agradecer a todas aquellas naciones que se hermanaron y que votaron por el Sí para que la República Bolivariana de Venezuela ingresara como país con voto en el Consejo de Seguridad, es sin duda una gran victoria.

Felicitamos también el triunfo para el pueblo de Bolivia por ser el ejemplo de que el empoderamiento de los pueblos indígenas es posible, ¡Felicidades! Pero no

olvídemos lo que ha reunido en esta sede a tan íntegros y respetables camaradas, hoy reconoce esta delegación la deuda que tiene el estado de la República Bolivariana de Venezuela con el Cacique yukpa Sabino Romero Izarra –nuestro Segundo Guaicaipuro de estirpe caribe– quien murió en manos de unos sicarios contratados, para imponer el monopolio de la violencia. Sabemos que tenemos todavía una deuda pendiente para lograr que la familia de Sabino pueda vivir finalmente en paz después del dolor y la perdida, al igual que el maltrato contra el pueblo yukpa y, por extensión, a los demás pueblos indígenas del país. Debemos recuperar la iniciativa que lanzara Chávez como una de las prioridades establecidas en la Constitución Bolivariana.

No podemos permitir que el miedo se apodere de las comunidades y pueblos originarios y que el miedo los obligue a renunciar a sus culturas y organizaciones propias, para conformarse con modelos de convivencia impuestos a partir de esquemas eurocéntricos y occidentalizados. Por años, décadas y siglos los compromisos económicos y políticos del Estado venezolano, permitieron la extracción de nuestros recursos naturales al amparo de una legalidad debatible, el impacto de esas obras ha sido desproporcionado para los frágiles ecosistemas donde se las pretende ejecutar; a la construcción de ciudades y vías de comunicación que prontamente desplazaron a sus pobladores indígenas, afrodescendientes y campesinos actuales.

Igualmente crearon enormes focos de contaminación, con la secuela de contribuir al cambio climático, a la degeneración y pérdida de las últimas fuentes hídricas: en un Planeta condenado a morir de polución, hambre, sed, asfixia y enfermedades, debido a la avidez irresponsable de un modelo suicida de crecimiento, que tuvo su cuna en el capitalismo.

Nuestro presidente Nicolás Maduro ha sido claro en lo que expresó hace unos días, con motivo del ingreso de Venezuela como parte del Consejo de Seguridad, Tenemos un programa de trabajo y de manera humilde vamos a sentarnos allí para cumplir un programa de trabajo y empujar con fuerza revolucionaria, eso si, con energía revolucionaria porque quien se va sentar en esa escaña de Naciones Unidas es un revolucionario, es un patriota, es un chavista, no es cualquier cosa, allí se va a sentar un gobierno de dignidad que viene a buscar grandes cambios a favor de la humanidad, no viene a ver al escaño donde se dan las órdenes, a nosotros nadie nos da órdenes ni en Naciones Unidas ni en ningún lugar, es una voz independiente, es la Venezuela que se siente orgullosa de ser una patria libre, independiente, bolivariana, eso es lo que somos y es una gran victoria entonces de toda la patria (Maduro, 2014)

Fíjense ustedes también, por primera vez compañeros, compañeras que nuestra patria venezolana esta en los dos organismos de la cúspide de la Organización de

Naciones Unidas, por algo debe ser ¿verdad?, habría que ver aquellos que dicen, pájaros de mal aguero que siempre están diciendo que Venezuela está aislada en el mundo ¿quién está aislado? El país que recibió 181 votos o el país que recibió un voto, habría que ver, no se quien fe el voto en contra, habría que averiguarlo, pero Venezuela está en este momento, fíjense ustedes, lo que me decía el embajador Samuel Moncada, lo que en béisbol se llamaría la triple corona ¿verdad? campeón bate, campeón empujada y campeón jonrones. Venezuela está en el Consejo de Derechos Humanos también una votación histórica, estaba nuestro comandante Hugo Chávez vivo, año 2012 y recuerdo la alegría cuando le llamé y le dije “Acabamos de ingresar al Consejo de Derechos Humanos” estaba él en plena campaña, Consejo de Derechos humanos de la ONU, también obtuvimos una votación récord, ahora año 2014 Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas y el próximo año en la cumbre histórica que vamos a hacer en Caracas vamos a asumir aquí en las manos de este Presidente obrero, de este Presidente chavista, voy a recibir la Presidencia del Movimiento de Países no Alineados que agrupa a más de 120 países del mundo, así que seremos miembros del Consejo de Derechos Humanos, miembros del Consejo de Seguridad y además tendremos la voz, la batuta, la presidencia del Movimiento de Países no Alineados, la triple corona ¿para qué? ¿Para vanagloriarnos, para llenarnos de vanidad, de ego? No, aquí no hay ego, aquí no hay vanidad que estar cultivando, es para luchar por un mundo nuevo, Venezuela, epicentro de libertades, Venezuela tierra de Libertadores, otra vez 200 años después nosotros la generación Chávez luchando por la libertad del mundo, por la paz, por el derecho a vivir, a existir, por el derecho a que los pueblos no estén sometidos a ningún tipo de colonialismo ni imperialismo (Maduro, 2014).

Nuestras propuestas se basan en las ideas que hace un poco más de un año nos hizo llegar el Dr. Esteban Emilio Mosonyi (Mosonyi, 2013)

- Cese definitivo del acoso y cerco judicial así como el hostigamiento a los pueblos indígenas.
- Continuidad y eficiencia en la demarcación de las tierras indígenas, estableciendo propuestas desde una legislación indígena.
- Una investigación profunda y exhaustiva para determinar la identidad de los autores materiales e intelectuales de asesinatos y desaparecidos así como del resto de los mártires yukpa en Venezuela, o nuestros hermanos los ayotzis, en las zonas campesinas de nuestra nación hermana México o los que sean en cualquier parte de nuestro continente que fueron sacrificados en defensa de sus tierras y su cultura.
-

- Una Moratoria para el conjunto de los planes de desarrollo nacionales que impliquen posibles daños humanos y ambientales, así como su revisión y paralización donde corresponda, por tratarse de actividades que representan un peligro para nuestra integridad y soberanía ecológicas.

CENTRAL INTELEGENCE AGENCY, s.f. THE FACT BOOK. [En línea] Available at: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/to.html> [Último acceso: 16 octubre 2014]. Maduro, N., 2013. Revolución o Muerte. [En línea] Available at:

<http://www.revolucionomuerte.org/index.php/discursos/discursos-de-nicolas-maduro/1401-l>

ea-el-discurso-integro-del-presidente-nicolas-maduro-en-la-entrega-del-premio-libertador-al-pensamiento-critico [Último acceso: 16 octubre 2014]. Maduro, N., 2014. Revolución o muerte. [En línea] Available at: <http://www.revolucionomuerte.org/index.php/discursos/discursos-de-nicolas-maduro/3307-l>

ea-el-discurso-integro-del-presidente-nicolas-maduro-consejo-de-ministros-en-el-marcodel-dia-mundial-de-la-alimentacion-y-el-ingreso-de-venezuela-en-el-consejo-de-seguimiento [Último acceso: 20 octubre 2014]. Mosonyi, E., 2013. La pulga incómoda. [En línea] Available at:

<http://lapulgaincomoda.blogspot.mx/2013/07/pueblos-originarios-se-niegan-ser.html> [Último acceso: 20 octubre 2014].